



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional, número EA-N28-2025, a plazos reducidos, referente a la adquisición de uniformes para el fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Modernización de la Infraestructura Penitenciaria), con recurso FASP 2025, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	7-8
12	De la garantía de los bienes.....	8
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica	10-14
17	Propuesta económica	14-15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15-16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16-24



20	Junta de aclaraciones	25
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	25-26
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	26-27
23	Del acto de fallo	27-28
24	Causas de desechamiento de las proposiciones.....	28
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.		
25	De las garantías legales.....	28-30
26	Del contrato	30-32
27	De las modificaciones al contrato.....	32
28	Penas por incumplimiento.....	32
29	Rescisión del contrato.....	32-33
30	Condiciones de pago y precio	33
31	Del anticipo	33
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		
32	Licitación pública desierta.....	33-34
33	Cancelación de la licitación.....	34
34	Suspensión temporal de una licitación.....	34
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.		
35	Sanciones.....	34-35
36	Inconformidades y controversias	35
ANEXOS		
37	Anexo 1. Anexo técnico detallado de los bienes	36-58
38	Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	59
39	Anexo 3. Modelo de contrato.....	60-94
40	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.....	95-99
41	Formatos de documentos.....	100-128

CAPÍTULO PRIMERO. – ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**1. DEFINICIONES.**

- 1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.

ÁREA REQUERENTE	La Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- 2.1 La Convocante del procedimiento de adquisición es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.
- 2.2 **Área solicitante:** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3 **Área requirente:** La Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.4 **Administrador del Contrato:** Al Titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.



3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 La presente licitación es: Presencial, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2 El carácter de la licitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos reducidos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

- 4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025 son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS.

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	12 de noviembre de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	18 de noviembre de 2025	10:00 hrs.
Entrega de muestras.	24 de noviembre de 2025	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de noviembre de 2025	10:00 hrs.
Fallo.	08 de diciembre de 2025	14:00 hrs.

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

- 6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 12 al 18 de noviembre de 2025.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, teléfonos: 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.
- 7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$_2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.
- 7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

- 8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requerido por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que

acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique las partidas, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de uniformes para el fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana (Modernización de la Infraestructura Penitenciaria), con recurso FASP 2025 descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,104
	2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1,104
	3	GORRA	PIEZA	1,104
	4	PANTALON TACTICO	PIEZA	1,104
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1,104

- NOTA: La descripción detallada se encuentra contenida en el ANEXO 1 (Anexo Técnico).
- 10.2 La presente licitación pública será adjudicada por partida al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores más no inferiores a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (Anexo técnico).
- 11.2 Lugar y horario de la entrega de los bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el anexo 1 (Anexo Técnico). Para la partida 1 y 2 (todos los renglones), los bienes serán entregados en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
- 11.3 El o los licitante (s) adjudicados (s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al Anexo 1 (Anexo Técnico). Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.

- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1 El o los Licitante(s) adjudicado(s) se obliga a garantizar que los bienes ofertados sean nuevos y que cumplan con las garantías, acorde a las características contenidas en las especificaciones del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:

Para las partidas 1 y 2, (todos sus renglones): Deberá contar con una garantía de 1 año, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo técnico y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los solicitados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por vía telefónica o a través de correo electrónico al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los bienes dentro de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, sin costo alguno para Gobierno del Estado.
- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógraфamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógraфamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, al 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa

en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1 y al Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.

- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, calidad y partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los

licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante).
- T) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para la partida 1, todos sus renglones cumplen con el etiquetado conforme a la norma NOM-004-SE-2021, (Información comercial – etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa). Además, deberá presentar en original para su cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para la partida 2 cumple con el etiquetado conforme a la norma NOM-020-SCFI-1997, (Información comercial – etiquetados de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales). Además, deberá presentar en original para su cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, el licitante cuenta con un sistema de trazabilidad, que permita llevar un control de inventario de los uniformes y botas, así como la portabilidad de las mismas en cada elemento, una vez que hayan sido entregadas mediante el uso de Codificación de Seguridad.

- X) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para el proceso de asignación de uniformes y botas, deberá contar con un software y hardware informático, que dará en comodato en un periodo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la entrega total de los bienes o hasta que sea entregado la última prenda o par de botas.
- Y) El licitante deberá presentar el acuse del pago original por el total del monto de las pruebas requeridas en el numeral 19.3 de las presentes bases, "Análisis de muestras de tela y par de botas" (pruebas de calidad). Además de copia de la Constancia de Situación Fiscal, copia de identificación del representante legal y formato de alta ante el laboratorio.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, otorgará la garantía de un año, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo 1 (Anexo técnico) de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.
- AA) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que presentará el acuse de la entrega de las muestras, así como de los resultados de las pruebas de laboratorio, debiéndolo adjuntar en original y copia para cotejo.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por cada partida en términos del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, señalando: partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, precio unitario,

subtotal, IVA y total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

EJEMPLO:

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,104		
	2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1,104		
	3	GORRA	PIEZA	1,104		
	4	PANTALÓN TACTICO	PIEZA	1,104		
					SUBTOTAL PARTIDA 1	
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1,104		
					SUBTOTAL PARTIDA 2	
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	
					GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1 Y 2)	
					CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)	
					CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los puntos 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis



meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 Para la presente licitación se requiere presentar muestras, de acuerdo a lo siguiente:
- a) Para las partidas 1 y 2, todos sus renglones, se solicita que el participante presente las muestras físicas de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER
2	CHAMARRA TACTICA	PIEZA	1 PIEZA
3	GORRA	PIEZA	1 PIEZA
4	PANTALON TACTICO	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER

Partida 2

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	UN PAR DE BOTAS

Las prendas entregadas como muestra solo serán inspeccionadas de forma visual y serán utilizadas para comprobar los bienes que entregue el participante ganador y correspondan a los bienes propuestos.

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con el número de la licitación, los datos del licitante, la partida, renglón y el número de piezas o las medidas del material adicional, en su empaque original y deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo 1.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas en la participación de la presente licitación, una vez transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a



conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley. Excepto de las muestras de telas y el par de botas presentado para el análisis del laboratorio, las cuales serán destruidas por el laboratorio designado para la realización de las pruebas.

- b) Para la partida 1 todos sus renglones, el participante deberá entregar tres metros de largo por un metro de ancho mínimo de cada una de las telas, que utilizará para la confección de las prendas, así mismo respecto a la partida 2 se deberá presentar un par de botas, como se describen a continuación:

Partida 1

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	MUESTRAS DE TELAS
1	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA
2	CHAMARRA TACTICA	PIEZA	1 PIEZA	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA
3	GORRA	PIEZA	1 PIEZA	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA
4	PANTALON TACTICO	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA

Partida 2

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	MUESTRAS DE TELAS
1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	UN PAR DE BOTAS	UN PAR DE BOTAS

Las muestras de tela y el par de botas, así como el comprobante de pago correspondiente al importe total que cubra las pruebas requeridas con el número de partidas cotizadas, además el comprobante de pago original que realizó al laboratorio correspondiente al importe total, deberán ser entregadas un día hábil anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con el numeral 6.1 de las presentes bases.

19.3 Análisis de muestras de tela y par de botas (pruebas de calidad).

El área requirente y/o solicitante realizará, las pruebas de calidad de las telas y a un par de botas, de acuerdo a lo siguiente:

PRUEBAS DE LABORATORIO

Especificaciones técnicas que debe cumplir las muestras:

Para la partida 1, renglón 1.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN		± 5% EN CADA FIBRA
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140 g/m ²		± 10 g/m ²
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	47 HILOS	± 5 HILOS
		TRAMA	22 HILOS	± 5 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0%	±3%
		TRAMA	0.0%	±3%
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4		MIN
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	570	MIN
		TRAMA	260	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	28	MIN
		TRAMA	18	MIN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CAMBIO)	4	MIN
		ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	400 CICLOS	MIN
REPELENCIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017 e	80		MIN

Para la partida 1, renglón 2.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIAMIDA		—
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	164 g/m ²		± 20 g/m ²
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	62	± 5 HILOS
		TRAMA	29	± 5 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0%	±3%



LAVADO		TRAMA	0.0%	±3%
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020		4	MIN
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	550 N	MIN
		TRAMA	430 N	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	12 N	MIN
		TRAMA	12 N	MIN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5		4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CAMBIO)	4	MIN
		ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	1300 CICLOS	MIN
REPELICIA AL AGUA. MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017e		90	MIN

Para la partida 1, renglón 3 y 4.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN		± 5% EN CADA FIBRA
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 g/m ²		± 10 g/m ²
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	45 HILOS	± 5 HILOS
		TRAMA	21 HILOS	± 5 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0%	±3%
		TRAMA	0.0%	±3%
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020		4	MIN
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	630	MIN
		TRAMA	450	MIN

RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	24	MIN
		TRAMA	20	MIN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5		4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CAMBIO)	4	MIN
		ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	760 CICLOS	MIN
REPELENCIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017 e		80	MIN

Para la partida 2:

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
DUREZA SHORE DE LA SUELA	ISO 868:2003	45 Shore A	MIN
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA	NMX-S-051-1989	200%	MAX
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA	NMX-S-051-1989	300 mm ³	MAX

a) De los laboratorios.

Las muestras de tela base serán sometidas a pruebas de calidad, las cuales se enviarán a los laboratorios debidamente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, que a continuación se indican:

Para la partida 1:

- Intertek Testing Services de México, S.A. De C.V.
- SGS de Mexico S.A de C.V.

Para la partida 1 y 2:

- Nyce Laboratorios, S.C.

Los licitantes deberán presentar carta dirigida al laboratorio seleccionado, en la cual autoriza que este entregue los resultados originales de las pruebas de calidad únicamente al área requirente y/o solicitante, para que formen parte integral de la propuesta técnica del licitante.

b) Del costo del análisis de las prendas.

Las muestras tendrán un costo, que deberá ser cubierto por el participante de acuerdo a las cotizaciones de los siguientes laboratorios:

- Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.

Muestras de tela que corresponden a la partida 1 renglón todos sus renglones, en la siguiente cotización:

PAQUETE 5: BASICO+PILLING+SOLIDECES+ABRASION

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Package -PAQUETE 5	3	\$2,354.00	\$ 7,062.00
BASICO+PILLING+SOLIDECES+ABRASION Cargos por servicio(s) de laboratorio -Repelencia al agua: Método de Rocío3	3	\$498.03	\$498.03
		Subtotal	\$8,556.09
		I.V.A. 16.00%	\$1,368.97
		Total	\$9,925.06

MÉTODOS:

- PAQUETE 5 BASICO+PILLING+SOLIDECES+ABRASION
- Repelencia al agua: Método de Rocío (AATCC 22)
- El precio aplica por cada muestra o color evaluado
- El paquete incluye la identificación de 2 fibras, si durante el proceso se detecta alguna fibra adicional, se hará el cobro correspondiente.
- El precio aplica por cada muestra o color evaluado
- El paquete incluye la identificación de 2 fibras, si durante el proceso se detecta alguna fibra adicional, se hará el cobro correspondiente.
- SGS de México S.A de C.V.,

Muestras de tela que corresponden a la partida 1 todos sus renglones, de acuerdo a la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
PAQUETE TX-5 (CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA – GORRA PANTALÓN TÁCTICO – CHAMARRA TÁCTICA) - Identificación y contenido de fibras (NMX-A-084-INNTEX-2015 / NMX-A-1833/1-INNTEX2014) (método acreditado) - Masa (NMX-A-3801-INNTEX-2012) (método acreditado) - Densidad (NMX-A-7211-INNTEX-2015) (método acreditado) - Resistencia a la tracción (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) (método acreditado) Prueba contratada	3	\$6,440.00	\$6,440.00



- Resistencia al Rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2012) (método acreditado)			
- Estabilidad dimensional (NMX-A-5077-INNTEX-2015) (método acreditado)			
- Solidez del color al lavado (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015) (método acreditado)			
- Determinación de la Propensión la superficie de la tela al frizado (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020) (método acreditado)			
Repelencia al Agua (AATCC TM22-2017 e)			
- Solidez del color al sudor (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) (método acreditado)			
- Solidez del color a la luz (NMX-A-105-B02-INNTEX-2019) (método acreditado)			
- Resistencia a la abrasión plana Taber (NMX-A-172-E04-INNTEX-2012) (método acreditado)			
	Subtotal	\$19,320.00	
	I.V.A. 16.00%	\$3,091.20	
	Total	\$22,411.20	

• Nyce Laboratorios, S.C.

Muestras de tela que corresponden a la partida 1 y 2, de acuerdo a la siguiente cotización:

Para la partida 1, renglón 1.

PRUEBA	MÉTODO	NO.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	1	\$683.00	\$683.00
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	1	\$347.00	\$347.00
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	1	\$377.00	\$377.00
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	1	\$541.00	\$541.00
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRIZADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRIZADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	1	\$861.00	\$861.00
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	1	\$514.00	\$514.00
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	1	\$487.00	\$487.00
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	1	\$583.00	\$583.00
	NMX-A-105-C06-INNTEX-	1	\$362.00	\$362.00



SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	2015			
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	1	\$514.00	\$514.00
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	1	\$694.00	\$694.00
REPELICIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017e	1	\$626.00	\$626.00
			SUBTOTAL	\$6,589.00
			TOTAL CON IVA	\$7,643.24

Para la partida 1, renglón 2.

PRUEBA	MÉTODO	NO.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	1	\$683.00	\$683.00
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	1	\$347.00	\$347.00
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	1	\$377.00	\$377.00
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	1	\$541.00	\$541.00
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	1	\$861.00	\$861.00
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	1	\$514.00	\$514.00
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	1	\$487.00	\$487.00
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	1	\$583.00	\$583.00
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	1	\$362.00	\$362.00
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	1	\$514.00	\$514.00
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	1	\$694.00	\$694.00
REPELICIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017e	1	\$626.00	\$626.00
			SUBTOTAL	\$6,589.00
			TOTAL CON IVA	\$7,643.24

Para la partida 1, renglón 3 y 4.

PRUEBA	MÉTODO	NO.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL



CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	1	\$683.00	\$683.00
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	1	\$347.00	\$347.00
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	1	\$377.00	\$377.00
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	1	\$541.00	\$541.00
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	1	\$861.00	\$861.00
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	1	\$514.00	\$514.00
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	1	\$487.00	\$487.00
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	1	\$583.00	\$583.00
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	1	\$362.00	\$362.00
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	1	514.00	514.00
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	1	\$694.00	\$694.00
REPELÉNCIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017 e	1	\$626.00	\$626.00
				SUBTOTAL \$6,589.00
				TOTAL CON IVA \$7,643.24

Partida 2

ENSAYO	MÉTODO DE PRUEBA	NO.	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DUREZA SHORE DE LA SUELA	ISO 868:2003	1	\$470.00	\$470.00
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA	NMX-S-051-1989	1	\$342.00	\$342.00
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA	NMX-S-051-1989	1	\$570.00	\$570.00
				SUBTOTAL \$1,382.00
				TOTAL CON IVA \$1,603.12

Las cotizaciones antes descritas corresponden a las muestras de telas y al par de botas del numeral 19.2 inciso b), de las presentes bases.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 17 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 22 00, ext. 1282 y 1284, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en augeo a lo dispuesto

por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establece los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
 - e) Comprobante de domicilio reciente.
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
 - h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en

términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley, las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo

deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y

perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24., y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación

a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

- 26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT. 300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,....

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del

conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño

o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien administrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de las facturas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago correspondiente.

30.2 El pago se realizará en una sola exhibición, a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.
- 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
 - 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
 - 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de noviembre de 2025.

LA CONVOCANTE



C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA), CON RECURSO FASP 2025.

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,104
	2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1,104
	3	GORRA	PIEZA	1,104
	4	PANTALON TACTICO	PIEZA	1,104
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1,104

PARTIDA 1: 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES.

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	<p>CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA</p> <p>I. CARACTERISTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: CAMISOLA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA). CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <p>A. LA CAMISA DEBERÁ CONTAR CON CUELLO Y PIE DE CUELLO CONFECCIONADOS CON MÁQUINA RECTA.</p> <p>B. EL PIE DE CUELLO DEBERÁ LLEVAR UN PESPUNTE AL FILO. PARA CERRARSE, OJAL Y BOTÓN DE PASTA #20 DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>C. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO, CERCA DE LAS PUNTAS, DEBERÁ LLEVAR MINI BROCHE A PRESIÓN. FIJADOS AL CUERPO.</p> <p>D. UNIÓN DE HOMBROS MINÍMO CON DOS PESPUNTES.</p> <p>E. CADA HOMBRO DEBERÁ CONTAR CON UNA CHARRETERA DE 4 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE PUNTA, CONFECCIONADA CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS). FIJADA A LA PREnda DEL LADO SE LA SISA, CON UN OJAL Y BOTÓN DE PASTA DE #20 (A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE) PARA QUE SE ABOTONE SOBRE EL HOMBRO.</p> <p>F. EN DELANTERO CON ALETILLA CON SEIS OJALES</p>	N/A	PIEZA	1,104

		<p>BORDADOS A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE, UNIDA AL CUERPO CON PESPUNTES DOBLES CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS).</p> <p>G. QUE LA PREnda CIERRE POR MEDIO DE SEIS BOTONES DE PASTA #20 A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE (SIETE CONSIDERANDO EL PIE DE CUELLO).</p> <p>H. EN AMBOS DELANTEROS A LA ALTURA DEL PECHO, DEBERÁ COLOCARSE BOLSA PORTA DOCUMENTOS, FIJA A LA PREnda CON PESPUNTE DOBLE DESDE EL PIE DE CUELLO Y HASTA LA UNIÓN CON EL COSTADO. QUE LA BOLSA CIERRE POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 1 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADO CON MÁQUINA RECTA CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO. AL INTERIOR DE LA BOLSA DEBERÁ LLEVAR TELA CALADA UBICADA EN CONTACTO CON EL CUERPO, DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>I. SOBRE LAS BOLSAS PORTA DOCUMENTOS DEBERÁ LLEVAR BOLSA DE PARCHE CON CARTERA EN LA PARTE SUPERIOR. LA BOLSA DEBERÁ CONTAR CON FUELLE EN UN COSTADO PARA DAR MAYOR AMPLITUD. LAS BOLSAS DEBERÁN LLEVAR PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) EN COSTADOS, PARTES INFERIORES Y EN CONTORNO DE LA CARTERA. QUE CIERREN CON DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 2.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADO EN MÁQUINA RECTA CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO. CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA Y CARTERA PARA MAYOR REFUERZO. BOLSA QUE CUENTE CON PESPUNTES DOBLES EN LA PARTE FRONTEL.</p> <p>J. CARTERA DE LADO IZQUIERDO (PREnda PUESTA) DEBERÁ LLEVAR PORTA PLUMA REFORZADO CON PRESILLAS.</p> <p>K. EN ESPALDA CON CORTE CANESÚ EN DOS TELAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON CANESÚ EXTERIOR EN TELA BASE, UNIDO A LA PREnda EN CUELLO, HOMBROS, SISAS Y COSTADOS. CON DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR. - CON CANESÚ INTERIOR EN TELA CALADA UBICADA EN CONTACTO CON EL CUERPO, DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, UNIDO A LA ESPALDA INFERIOR CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS). <p>L. DEBERÁ LLEVAR TRES PRESILLAS PARA ENTRADAS DE VENTILACIÓN, UBICADAS EN LA UNIÓN DEL CANESÚ EN LA ESPALDA INFERIOR.</p> <p>M. PARA EL ENTALLE DE LA PREnda, DEBERÁ LLEVAR DOS ALFORZAS EN LA PARTE MEDIA DE LA ESPALDA.</p> <p>N. EN INTERIOR SUPERIOR DE ESPALDA, CON TABULEJO EN TELA BASE EN DONDE DEBERÁN COLOCAR TALLA.</p> <p>O. MANGAS CON PUÑOS CONFECCIONADOS CON PESPUNTE</p>		
--	--	---	--	--



		<p>DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS). CON ALETILLA DE 3.3 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO, CON TERMINACIÓN EN FORMA DE PUNTA Y CON PRESILLA DE REFUERZO. DOS BOTONES DE PASTA #20 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, UNO EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA.</p> <p>P. EN EL ÁREA DE LAS AXILAS, CON INSERTO DE TELA CALADA A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE.</p> <p>Q. DOBLADILLO DE RUEDO DE LA CAMISA DE 0.7 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) (MEDIDA TOMADA POR LA PARTE EXTERNA).</p> <p>R. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK, CON HILOS A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>S. QUE CUENTE CON PRESILLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PRENDAS.</p> <p>COLOR: NEGRO, DEBERÁ SER ESTRICAMENTE EL MISMO TONO DEL PANTALÓN TÁCTICO.</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>FEMENINO</th><th>MASCULINO</th></tr></thead><tbody><tr><td>XS</td><td>XS</td></tr><tr><td>S</td><td>S</td></tr><tr><td>M</td><td>M</td></tr><tr><td>L</td><td>L</td></tr><tr><td>XL</td><td>XL</td></tr><tr><td>2XL</td><td>2XL</td></tr><tr><td>3XL</td><td>3XL</td></tr><tr><td>4XL</td><td>4XL</td></tr><tr><td>5XL</td><td>5XL</td></tr></tbody></table> <p>(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)</p> <p>GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO).</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PRENDAS POR CADA GÉNERO DEBIDAMENTE ETIQUETADA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO PODRÁ PRESENTAR INSIGNIAS, LEYENDAS, CINTAS Y/O ESCUDOS SIMILARES A LOS ESTIPULADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS EN LA PRENDAS O EN UN LIENZO APARTE PARA SU EVALUACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE SI UN APLICATIVO SE REPITE EN MÁS DE UNA PRENDAS PODRÁ PRESENTAR UN SOLO APLICATIVO.</p> <p>BORDADOS Y APLICATIVOS:</p> <p>AL FRENTE DE LA CAMISA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, SE COLOCARA APLICATIVO DEL LOGO DE LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA", CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>EN ESPALDA TRANSFER REFLEJANTE CON LA LEYENDA "SEGURIDAD</p>	FEMENINO	MASCULINO	XS	XS	S	S	M	M	L	L	XL	XL	2XL	2XL	3XL	3XL	4XL	4XL	5XL	5XL		
FEMENINO	MASCULINO																							
XS	XS																							
S	S																							
M	M																							
L	L																							
XL	XL																							
2XL	2XL																							
3XL	3XL																							
4XL	4XL																							
5XL	5XL																							



		<p>PENITENCIARÍA", CON MEDIDAS DE 27 CENTIMETROS (+/- 3MM) DE ANCHO POR 6.3 CENTIMETROS (+/- 3MM) DE ALTO, LA TIPOGRAFÍA DEBERÁ SER MYRIAD PROSEMIBOLD.</p> <p>APLICATIVO DEL LOGO EN LA MANGA IZQUIERDA DE 7.62 CENTÍMETROS (+/-8MM) DE ALTO POR 7.62 CENTÍMETROS (+/-8MM) DE ANCHO, CON "BANDERA DE MÉXICO" CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <table><tbody><tr><td>1 ETIQUETA HILADA</td><td>2 TRANSFER REFLEJANTE</td><td>3 BANDERA RUBBER</td></tr><tr><td></td><td>SEGURIDAD PENITENCIARIA</td><td></td></tr><tr><td>Frente superior izquierdo. 8.5 CM X 6.5 CM</td><td>En espalda. 27 CM X 6.3 CM</td><td>Manga izquierda. 7.62 CM X 7.62 CM</td></tr></tbody></table>  <p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDAS Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p> <p>CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>TRAZABILIDAD: CADA CAMISA DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, UN CÓDIGO QR EN ETIQUETA HILADA DE 4 CENTÍMETROS POR 4 CENTÍMETROS, 100 % POLIÉSTER TELA ENTRELAZADA CON UN IDENTIFICADOR ALFANUMÉRICO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL QR, EN EL INTERIOR DE LA PRENDAS DEBERÁ CONTAR CON UN GRABADO LASER Y UN GRABADO UV CONFORMADO POR UN FORMATO ALFANUMÉRICO.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p>	1 ETIQUETA HILADA	2 TRANSFER REFLEJANTE	3 BANDERA RUBBER		SEGURIDAD PENITENCIARIA		Frente superior izquierdo. 8.5 CM X 6.5 CM	En espalda. 27 CM X 6.3 CM	Manga izquierda. 7.62 CM X 7.62 CM	
1 ETIQUETA HILADA	2 TRANSFER REFLEJANTE	3 BANDERA RUBBER										
	SEGURIDAD PENITENCIARIA											
Frente superior izquierdo. 8.5 CM X 6.5 CM	En espalda. 27 CM X 6.3 CM	Manga izquierda. 7.62 CM X 7.62 CM										

		<p>4 QR ETIQUETA NILADA</p>  <p>Interior de prenda. 4 CM X 4 CM</p> <p>5 COAS 2D TRANSFER</p>  <p>Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p> <p>6 CÓDIGOS DE SEGURIDAD</p> <p>Folio Laser 123456 Grabado UV 123456 En interior de prenda.</p> <p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PIEZA SERÁ ENTREGADA DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR GÉNERO Y TALLA. LAS PRENDAS NO DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LA BOLSA TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARAN PIEZA POR PIEZA ESTO GENERA PÉRDIDAS DE TIEMPO Y RECURSOS, ASÍ MISMO LAS PIEZAS SE ENTREGARAN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN, LA CUAL PODRÁ ALMACENAR DE 50 A MÁXIMO 70 PIEZAS MISMA QUE EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE GÉNERO, TIPO DE PREnda, CANTIDAD Y TALLAS QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
2	CHAMARRA TACTICA	<p>CHAMARRA TÁCTICA</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: CHAMARRA EXTERNA DE CORTE RECTO Y CUELLO ALTO, CONFECCIONADA EN TELA 100 % POLIAMIDA. DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> LA CHAMARRA DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADA EN TELA LAMINADA CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS: CARA EXTERNA DE TELA 100% POLIAMIDA, CARA SECUNDARIA (PARTE MEDIA) CON MEMBRANA IMPERMEABLE/TRANSPIRABLE, Y CAPA TERCERIARIA (PARTE INTERNA EN CONTACTO CON EL CUERPO) REFUERZO DE MALLA. EL DELANTERO DEBERÁ SER SECCIONADO EN DOS PARTES (DERECHA E IZQUIERDA), CADA SECCIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUATRO CORTES A CADA LADO. AL FRENTE CON CIERRE CENTRAL INVERTIDO, CON CINTA DE ACABADO RESISTENTE AL AGUA. EL CARRO DEL CIERRE CON JALADERA, INTEGRADA CON CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 2.1 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. DEBAJO DEL CIERRE CENTRAL, DEBERÁ CONTAR CON ALETILLA INTERNA DEL LADO DERECHO (PREnda PUESTA), EN LA PARTE INTERNA SUPERIOR UN INSERTO DE TELA AFELPADA. EN AMBOS LADOS CON CIERRE CENTRAL INTERNO DE DIENTES PLÁSTICOS CON CARRO REVERSIBLE PARA 	PIEZA	1,104



		<p>INCORPORAR LA CHAMARRA INTERNA.</p> <p>E. EN CADA PARTE DEL FRENTE, A LA ALTURA DEL PECHO, CONFECCIONADA CON UNA SOLAPA SOBRE LA CUAL SE DEBERÁ COLOCAR UN PORTA RADIOS, AMBOS DE LA TELA BASE.</p> <p>F. DEBAJO DE CADA SOLAPA DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA CON CIERRE, CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO.</p> <p>G. LAS BOLSAS DEBERÁN OCULTAR INSERTOS DE TELA FIJOS, PARA COLOCAR APLICACIONES. CADA INSERTO CON MEDIDAS DE 13 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO POR 15 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ALTO.</p> <p>H. DEBAJO DEL CANESÚ DEL LADO IZQUIERDO (PREnda PUESTA) Y CARGADA AL CIERRE CENTRAL, DEBERÁN COLOCAR UNA BOLSA VERTICAL CON CIERRE INVERTIDO DE ACABADO RESISTENTE AL AGUA QUE SE FUSIONE A LA PREnda. EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIERRE DEBERÁN COLOCAR UN TOPE DE PLÁSTICO PARA OCULTAR EL CARRO, Y EN LA PARTE BAJA DEBERÁ LLEVAR REMATE PARA REFUERZO. CARRO DEL CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. EN INTERIOR DE LA BOLSA UN OJAL VERTICAL, DETRÁS DE ESTE EN LA PARTE INTERNA DE LA CHAMARRA, ENTRADA PLÁSTICA PARA AUDÍFONOS.</p> <p>I. EN EL ÁREA INFERIOR DE LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSAS DIAGONALES (UNA A CADA LADO), CON CIERRE INVERTIDO CON REMATE PARA REFUERZO EN LA PARTE BAJA. CARRO DEL CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. AL INTERIOR DE LAS BOLSAS SE DEBERÁ COLOCAR SISTEMA DE AJUSTE PARA RUEDO, INTEGRADO POR CORDÓN ELÁSTICO, CUENTA PLÁSTICA Y CINTA POPOTILLO DE 0.8 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO, QUE SUJETA UN AHORCADOR PLÁSTICO.</p> <p>J. EN LA PARTE INTERNA INFERIOR DERECHA DEL DELANTERO (PREnda PUESTA), DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA DE TELA CALADA CON TERMINACIÓN DE BIES ELÁSTICO.</p> <p>K. CUELLO ALTO CONFECCIONADO EN LA TELA PRINCIPAL. EN LA PARTE FRONTAL, CON PERFORACIONES LÁSER PARA VENTILACIÓN, SEGUITO DE DOS COMPARTIMIENTOS (UNO A CADA LADO), PARA INSERTAR LAS PESTAÑAS DEL GORRO, AMBOS QUE CUENTEN CON CONTACTEL GANCHO DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO AL INTERIOR.</p> <p>L. ESQUINAS INTERNAS DEL CUELLO, CON DOS INSERTOS TRIANGULARES CUBIERTOS CON TELA AFELPADA.</p> <p>M. ÁREA INFERIOR EXTERNA DEL CUELLO, CON CIERRE PARA ACOPLAR EL GORRO A LA PREnda.</p>	N/A	
--	--	--	-----	--

		<p>N. GORRO CONFECCIONADO EN LA CARA EXTERNA Y VISTAS INTERNAS CON LA TELA BASE. FORRO FABRICADO EN TELA DE TEJIDO PLANO, QUE CUENTE CON VISERA SEMIRRÍGIDA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p>O. EXTREMOS INFERIORES DEL GORRO, CON CONTACTEL FELPA DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO PARA ACOPLAR AL CUELLO DE LA PREnda.</p> <p>P. EN LA PARTE CENTRAL TRASERA DEL GORRO CON SISTEMA DE AJUSTE, QUE ESTE INTEGRADO POR AHORCADOR SUJETO CON CINTA POPOTILLO DE 0.8 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO, ELÁSTICO TUBULAR Y CUENTA PLÁSTICA, EL ELÁSTICO DEBERÁ SALIR POR UN OJILlo METÁLICO NEGRO DE 1.2 CENTÍMETROS (+/- 0.2 CENTÍMETROS) DE DIÁMETRO EXTERNO.</p> <p>Q. DEBERÁ LLEVAR ABERTURAS EN LATERALES PARA DAR ACCESO A LAS PRENDAS INTERNAS; INICIAN EN RUEDO Y TERMINAN DEBAJO DE LA MANGA (SIN REBASAR EL PRIMER TERCIO DE MANGA). QUE CIERREN POR MEDIO DE UN CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO.</p> <p>R. QUE LAS ABERTURAS CUENTEN CON UNA ALETILLA EXTERNA DE 1.3 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO QUE SALGA DEL DELANTERO, Y UNA ALETILLA INTERNA DE 1.3 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO QUE SALGA DE LA ESPALDA. AMBAS ALETILLAS QUE SE UNAN DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>S. EN LA PARTE INFERIOR DE LOS COSTADOS DELANTEROS, DEBERÁ LLEVAR UN OJILlo BORDADO POR EL QUE PASE UN CORDÓN TEXTIL CON PUNTA PLÁSTICA (UNO A CADA LADO). ESTOS CORDONES SE DEBERÁ FIJAR A UNA HEBILLA PLÁSTICA UBICADA EN LA PARTE INTERNA, LA HEBILLA SE SUJETA A LA PREnda CON CINTA DE POLIAMIDA DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>T. LA ESPALDA DEBERÁ SER EN CUATRO PIEZAS. PARTE SUPERIOR CON CORTE CANESÚ CON SOLAPA DE 3 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ALTO, SOBRE LA PARTE INFERIOR DEBERÁ LLEVAR DOS PRESILLAS DE REFUERZO (UNA A CADA LADO DE LA SOLAPA).</p> <p>U. DEBAJO DE LA SOLAPA DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA CON CIERRE QUE CUENTE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. LA BOLSA DEBERÁ OCULTAR UN INSERTO DE TELA PARA COLOCAR APlicATIVOS, DE 32 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO POR 23 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ALTO.</p> <p>V. EN LA PARTE INTERNA DE LA ESPALDA, EN LA INTERSECCIÓN ESCOTE ESPALDA Y CUELLO, DEBERÁ LLEVAR TRABA DE LA TELA BASE CON BROCHE A PRESIÓN CON CABEZA PLÁSTICA #24. LA TRABA DEBERÁ ACOPLAR LA CHAMARRA INTERNA.</p>		
--	--	--	--	--

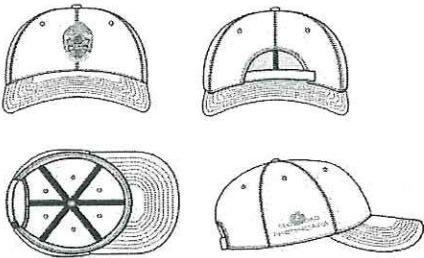


		<p>DEBAJO DE LA MISMA INTERSECCIÓN, DEBERÁ COLOCAR UN INSERTO DE TELA BASE ADHERIDA A LA PREnda, CON LA TALLA.</p> <p>W. CADA MANGA DEBERÁ LLEVAR CON CINCO CORTES, EN EL ÁREA DEL CODO, CON PINZAS.</p> <p>X. MANGA IZQUIERDA (PREnda PUESTA) CON BOLSA CON CIERRE INVERTIDO, CON REMATE REFORZADO EN LA PARTE BAJA. CARRO DEL CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. DENTRO DE LA BOLSA UNA CINTA ELÁSTICA DE 1 CENTÍMETRO (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO CON UN GANCHO DE PLÁSTICO EN LA PUNTA, QUE SUJETE UNA TELA MICROFIBRA DE 12.5 POR 12.5 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS), PARA LIMPIAR GAFAS Y/O EQUIPO.</p> <p>Y. PUÑOS CON AJUSTADOR DE TELA BASE CON CONTACTEL GANCHO DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO, QUE SE SUJETEN AL CONTACTEL FELPA DE LA CHAMARRA.</p> <p>Z. COSTURAS DE LA CHAMARRA CON HILO SIMILAR AL TONO DE LA PREnda, QUE LAS COSTURAS DE UNIÓN SE TERMOSELLEN CON CINTA IMPERMEABLE.</p> <p>COLOR: NEGRO</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><tr><td rowspan="9">UNISEX</td><td>XS</td></tr><tr><td>S</td></tr><tr><td>M</td></tr><tr><td>L</td></tr><tr><td>XL</td></tr><tr><td>2XL</td></tr><tr><td>3XL</td></tr><tr><td>4XL</td></tr><tr><td>5XL</td></tr></table> <p>(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)</p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PREnda DEBIDAMENTE ETIQUETADA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO PODRÁ PRESENTAR INSIGNIAS, LEYENDAS, CINTAS Y/O ESCUDOS SIMILARES A LOS ESTIPULADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS EN LA PREnda O EN UN LIENZO APARTE PARA SU EVALUACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE SI UN APLICATIVO SE REPITE EN MÁS DE UNA PREnda PODRÁ PRESENTAR UN SOLO APLICATIVO.</p> <p>BORDADOS Y APLICATIVOS:</p> <p>AL FRENTE DE LA CHAMARRA EN INSERTO DE PECHO LADO IZQUIERDO (PREnda PUESTA), ETIQUETA HILADA DE "SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA", CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS (+/- 3MM) ANCHO POR 8.5 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ALTO.</p>	UNISEX	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL		
UNISEX	XS													
	S													
	M													
	L													
	XL													
	2XL													
	3XL													
	4XL													
	5XL													

	<p>EN ESPALDA TRANSFER REFLEJANTE CON LA LEYENDA "SEGURIDAD PENITENCIARIA" DE 27 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ANCHO POR 6.3 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ALTO. LA TIPOGRAFÍA DEBERÁ SER MYRIAD PROSEMIBOLD.</p> <p>EN MANGA IZQUIERDA (PREnda PUESTA) SE COLOCARA BANDERA DE MÉXICO DE GOMA DE 7.62 CENTÍMETROS POR 7.62 CENTÍMETROS (+/-8MM) FONDO NEGRO CON LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS EN LA PARTE SUPERIOR, COSIDA EN LA PREnda CON REFIL BORDADO.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>1 ETIQUETA HILADA En inserto de pecho izquierdo. 8.5 CM X 6.5 CM</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>2 TRANSFER REFLEJANTE SEGURIDAD PENITENCIARIA En inserto de espalda. 27 CM X 6.3 CM</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>3 BANDERA RUBBER MÉXICO Manga izquierda. 7.62 CM X 7.62 CM</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p> <p>CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PEÑA".</p> <p>TRAZABILIDAD: CADA CHAMARRA DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, UN CÓDIGO QR EN ETIQUETA HILADA DE 4 CENTÍMETROS POR 4 CENTÍMETROS, 100 % POLIÉSTER TELA ENTRELAZADA CON UN IDENTIFICADOR ALFANUMÉRICO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL QR, EN EL INTERIOR DE LA PREnda DEBERÁ CONTAR CON UN GRABADO LASER Y UN GRABADO UV CONFORMADO POR UN FORMATO ALFANUMÉRICO.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PODER ASIGNAR LAS PREndAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p>		
--	---	--	--

		<p>4 QR ETIQUETA HILOX</p>  <p>Interior de prenda. 4 CM X 4 CM</p> <p>5 COAS 2D TRANSFER</p>  <p>Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p> <p>6 CÓDIGO DE SEGURIDAD</p> <p>Folio Laser 123456 Grabado UV 123456 En interior de prenda.</p> <p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PIEZA SERÁ ENTREGADA DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR GÉNERO Y TALLA. LAS PRENDAS NO DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LA BOLSA, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARÁN PIEZA POR PIEZA ESTO GENERA PÉRDIDAS DE TIEMPO Y RECURSOS, ASÍ MISMO LAS PIEZAS SE ENTREGARÁN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN, EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE GÉNERO, TIPO DE PREnda, CANTIDAD Y TALLAS QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
3	GORRA	<p>GORRA, TIPO BEISBOLERA</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: ELABORADA EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICIÓN DEL 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA), CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <p>A. DEBERÁ CONTAR CON VISERA SEMI CURVA FORRADA EN TELA BASE, CON MEDIDAS DE 7 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ALTO POR 18.5 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO. UNIDA A LA ESTRUCTURA DE LA GORRA CON MÁQUINA RECTA. CON COSTURAS DECORATIVAS.</p> <p>B. DEBERÁ SER ELABORADA DE SEIS GAJOS EN FORMA DE TRIÁNGULO UNIDOS CON PESPUNTE. LA UNIÓN DE LOS GAJOS FRONTALES CON MEDIDAS DE 16.4 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE LARGO. EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR DE CADA GAJO, CON UN OJILLO PARA VENTILACIÓN, BORDADO CON HILO A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE.</p> <p>C. EN EL ÁREA SUPERIOR DE LA GORRA DEBERÁ LLEVAR UN BOTÓN FORRADO CON TELA PRINCIPAL DE 1.4 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE DIÁMETRO.</p> <p>D. LOS DOS GAJOS TRASEROS DEBERÁN LLEVAR UN CORTE QUE</p>	PIEZA	1,104
			N/A	

	<p>FORME UNA ABERTURA CURVA PARA AMPLITUD, POR LA PARTE INTERNA DE LA ABERTURA DEBERÁ LLEVAR BIES, FIJADO CON PESPUNTES AL FILO EN MÁQUINA RECTA.</p> <p>E. EN LA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA GORRA DEBERÁ CONTAR CON DOS BANDAS DE AJUSTE ELABORADAS EN TELA BASE, UNA CON CONTACTEL FELPA Y OTRA CON CONTACTEL GANCHO DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO. EL CONTACTEL DEBERÁ ESTAR FIJADO A LAS BANDAS CON PESPUNTE AL FILO CON MÁQUINA RECTA. LAS BANDAS DEBERÁN ESTAR UNIDAS A LA ESTRUCTURA DE LA GORRA.</p> <p>F. INTERIOR DE LOS DOS GAJOS FRONTALES CON REFUERZO.</p> <p>G. INTERIOR DE LA GORRA CON TAPA COSTURA SOBRE LA UNIÓN DE GAJOS, DE MEDIDA 1.3 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO, FIJADO CON PESPUNTES AL FILO EN MÁQUINA RECTA.</p> <p>H. EN LA CIRCUNFERENCIA INTERIOR DEL RUEDO DE LA GORRA, DEBERÁ LLEVAR UNA BANDA ABSORBENTE, FIJADA A LA ESTRUCTURA DE LA GORRA POR MEDIO DE PESPUNTES EN MÁQUINA RECTA, CON DOBLADILLO SUPERIOR Y TERMINADO LIMPIO.</p> <p>COLOR: NEGRO</p> <p>TALLA: UNITALA</p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PREnda DEBIDAMENTE ETIQUETADA.</p> <p>BORDADOS Y APLICATIVOS: AL FREnte DE LA GORRA SE COLOCA APLICATIVO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICO DE "SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA" DE 6.5 CENTÍMETROS (+/- 3MM) DE ALTO POR 4.6 CENTÍMETROS (+/- 3MM) DE ANCHO.</p> <p>EN COSTADO LADO DERECHO SE COLOCA TRANSFER CON LA LEYENDA "SEGURIDAD PENITENCIARIA" DE 6 CENTÍMETROS (+/- 3MM) DE ANCHO POR 1.4 CENTÍMETROS (+/- 3MM) DE ALTO.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>1 TPU</p>  <p>Frente de gorra. 6.5 CM X 4.6 CM</p> <p>2 TRANSFER BLANCO</p> <p>SEGURIDAD PENITENCIARIA</p> <p>En lateral derecho. 6 CM X 1.4 CM</p>			
--	---	--	--	--

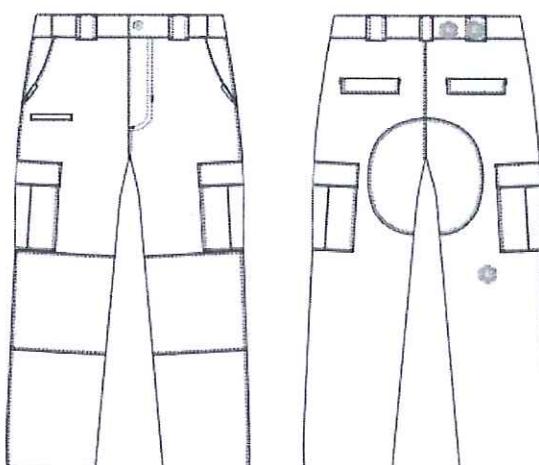
		 <p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TABLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDAS Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. CON LA LEYENDA PRENDAS PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO.</p> <p>TRAZABILIDAD: LA GORRA CONTARÁ CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>3 QR ETIQUETA HILADA</p>  <p>4 COAS 2D TRANSFER</p>  <p>TAMAÑO DEL CÓDIGO 4 CENTÍMETROS X 4 CENTÍMETROS CONSIDERANDO UN RIBETE DE COLOR BLANCO EN SU CONTORNO, EL CÓDIGO SE COLOCARA EN LA PARTE INTERNA DEL TOCADO.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
4	PANTALÓN TÁCTICO	<p>PANTALÓN TÁCTICO</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICIÓN DEL 65% POLIÉSTER, 35% DE ALGODÓN, (+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA). CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>A. DEBERÁ CONTAR CON CINTURA CON PRETINA CONFECCIONADA EN TELA BASE, COMPUESTA DE UN SISTEMA DE AJUSTE DOBLE CON ELÁSTICO REFORZADO QUE SE ENCUENTRE UBICADO AL INTERIOR DE COSTADOS Y PARTE DELANTERA; EN LA PARTE DELANTERA EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON DOS EXTENSORES (UNA A CADA</p>	PIEZA	1,104



		<p>LADO), CON ELÁSTICO QUE SE FIJE EN EL EXTREMO MAS CORTO DE ESTAS PIEZAS CON MEDIDA DE 3.1 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO, Y EN LA PARTE INTERNA QUE SE FIJE A LA PRETINA.</p> <p>B. CON PRETINA QUE LLEVE CINCO TRABAS; CUATRO TRABAS DE 4.5 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO (DOS AL FRENTE Y DOS ATRÁS) Y UNA DE 2.4 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO (EN CENTRO TRASERO). TODAS CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) Y PRESILLAS EN CADA ESQUINA.</p> <p>C. PANTALÓN QUE CIERRE POR MEDIO DE UN BROCHE A PRESIÓN METÁLICO CON CABEZA PLÁSTICA #30 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, Y CIERRE METÁLICO.</p> <p>D. EN LA TAPA DEL CIERRE (BRAGUETA) DEBERÁ LLEVAR PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), Y DOS PRESILLAS PARA MAYOR RESISTENCIA.</p> <p>E. EN LA ALETILLA INTERIOR DEL TIRO DEBERÁ LLEVAR UN OJAL Y BOTÓN DE PASTA #30 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE DE REFUERZO.</p> <p>F. PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSAS DIAGONALES EN LOS LATERALES SUPERIORES, CON MÍNIMO DOS PESPUNTES EN LA ENTRADA DE BOLSA, ARMADAS INTERNAMENTE CON TELA CALADA. CON REFUERZOS DE TELA EN LA PARTE INFERIOR DE LA ENTRADA DE BOLSA. CON DOS PRESILLAS DE REFUERZO, UNA AL PRINCIPIO Y UNA AL FINAL DE LA ABERTURA.</p> <p>G. EN FRENTE DERECHO (PREnda PUESTA) CON BOLSA DE VIVO REFORZADO CON PRESILLAS A LOS COSTADOS.</p> <p>H. EN COSTADOS, DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSAS DE CARGO CON TAPA DE CARTERA, BOLSAS CON FUELLE EN UN COSTADO Y DOS TABLONES EN LA PARTE FRONTAL PARA MAYOR AMPLITUD. BOLSAS CON PESPUNTES DOBLES CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) EN COSTADOS, PARTE INFERIOR Y EN CONTORNO DE LA CARTERA, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 2.5 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADOS CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO.</p> <p>I. CON REFUERZO EN TELA BASE EN DELANTEROS A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, FIJADO CON MÍNIMO DOS PESPUNTES CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS). POR LA PARTE INTERNA DEL PANTALÓN, EN LA UNIÓN INFERIOR DEL CORTE, CON UNA ABERTURA HORIZONTAL PARA INTRODUCIR UNA RODILLERA PARA MAYOR PROTECCIÓN (NO INCLUIDA).</p> <p>J. EN LOS COSTADOS DEL PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR MÍNIMO DOS PESPUNTES.</p> <p>K. QUE CUENTÉ CON DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO (CON PRESILLAS A LOS COSTADOS) Y TAPA CARTERA, QUE LLEVEN PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), EN LATERALES Y PARTE INFERIOR. QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 2.5 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADOS CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO.</p>	N/A	
--	--	--	-----	--



		<p>L. EN LA PARTE TRASERA QUE LLEVE UN REFUERZO EN TELA BASE, FIJADO CON PESPUENTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS).</p> <p>M. EN LA PRETINA INTERIOR TRASERA DEBERÁ LLEVAR LA TALLA.</p> <p>N. INTERIOR DE PRETINA, CARTERAS, TAPA DE CIERRE, ALETILLA INTERNA DE CIERRE Y VIVOS, CON ENTRETEL.</p> <p>O. DOBLADILLO EN PIERNAS DE MEDIDA 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS), CONFECCIONADO CON PESPUENTE SENCILLO.</p> <p>P. PRENDA CONFECCIONADA CON PESPUENTES SENCILLOS Y DOBLES, COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS CRÍTICOS POR MEDIO DE PRESILLAS. CONFECCIONADA CON HILOS DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE EN MÁQUINA RECTA Y OVERLOCK.</p> <p>COLOR: NEGRO, DEBERÁ SER ESTRICAMENTE EL MISMO TONO DE LA CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA.</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TALLAS FEMENINO</th><th>TALLAS MASCULINO</th></tr></thead><tbody><tr><td>26</td><td>28</td></tr><tr><td>28</td><td>30</td></tr><tr><td>30</td><td>32</td></tr><tr><td>32</td><td>34</td></tr><tr><td>34</td><td>36</td></tr><tr><td>36</td><td>38</td></tr><tr><td>38</td><td>40</td></tr><tr><td>40</td><td>42</td></tr><tr><td>42</td><td>44</td></tr><tr><td>44</td><td>46</td></tr><tr><td>46</td><td>48</td></tr><tr><td>48</td><td></td></tr></tbody></table> <p>(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)</p> <p>GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETA ACORDE AL GÉNERO).</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PRENDA POR CADA GÉNERO DEBIDAMENTE ETIQUETADA.</p> <p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA, CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>TRAZABILIDAD: CADA PANTALÓN DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, UN CÓDIGO QR EN ETIQUETA HILADA DE 4 CENTÍMETROS POR 4 CENTÍMETROS, 100 % POLIÉSTER TELA ENTRELAZADA CON UN IDENTIFICADOR ALFANUMÉRICO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL QR, EN EL INTERIOR DE LA PRENDA DEBERÁ CONTAR</p>	TALLAS FEMENINO	TALLAS MASCULINO	26	28	28	30	30	32	32	34	34	36	36	38	38	40	40	42	42	44	44	46	46	48	48			
TALLAS FEMENINO	TALLAS MASCULINO																													
26	28																													
28	30																													
30	32																													
32	34																													
34	36																													
36	38																													
38	40																													
40	42																													
42	44																													
44	46																													
46	48																													
48																														

	<p>CON UN GRABADO LASER Y UN GRABADO UV CONFORMADO POR UN FORMATO ALFANUMÉRICO.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>1 QR ETIQUETA ULADA 2 COAS 2D TRANSFER 3 CÓDIGOS DE SEGURIDAD</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Interior de prenda. 4 CM X 4 CM</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Folio Laser 123456 Grabado UV 123456</p> <p>En interior de prenda.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PIEZA SERÁ ENTREGADA DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR GÉNERO Y TALLA. LAS PRENDAS NO DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LA BOLSA, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARAN PIEZA POR PIEZA ESTO GENERA PÉRDIDAS DE TIEMPO Y RECURSOS, ASÍ MISMO LAS PIEZAS SE ENTREGARAN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN, EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE GÉNERO, TIPO DE PRENDAS, CANTIDAD Y TALLAS QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>			
--	--	--	--	--

PARTIDA 2: 2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



1	BOTAS TACTICAS	BOTAS TACTICAS	N/A	PAR	1,104				
		<p>I. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>BOTA TÁCTICA FABRICADA EN MATERIAL LIGERO RESPIRABLE Y FLEXIBLE EN TEXTIL, GOMA Y 100% PIEL, RESISTENTE AL DESGARRO, CON SUELA ANTI-DERRAPANTE.</p> <ul style="list-style-type: none">A. DEBERÁ CONTAR CON UN BULLÓN ACOJINADO EN TELA DE MALLA, CON ESPUMA EN EL INTERIOR.B. EL TUBO DEBERÁ CONTAR CON UNA ALTURA DE 20 CM (+/- 2 CM), MEDIDA TOMADA DESDE EL BORDE DEL TACÓN Y HASTA EL FILO DEL BULLÓN EN RECTO.C. DISEÑO ERGONÓMICO.D. EN LA PARTE EXTERIOR TRASERA DEL TUBO DE LA BOTA DEBERÁ CONTAR CON UNA PIEZA DEL MISMO MATERIAL RESISTENTE AL DESGARRO, ESTA PIEZA DEBERÁ SOSTENER UNA CINTA DE 2 CM (+/- 0.3 CM) QUE FUNCIONE COMO TIRADOR PARA CALZARSE.E. QUE CUENTE CON UN CIERRE DE BLOQUEO AUTOMÁTICO #5 CON JALADERA PLÁSTICA PARA COLOCAR EL CALZADO, FIJADO CON PESPUNTES DOBLES. EN LA PARTE INTERNA DEL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON UNA ALETILLA PARA EVITAR LOS ROCES. EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIERRE DEBERÁ LLEVAR UN AJUSTADOR CON CONTACTEL FELPA FIJADO CON PESPUNTE AL FILO, QUE SE AJUSTE CON EL CONTACTEL GANCHO DEL TUBO DE LA BOTA DE 2.5 CM (+/- 0.3 CM) DE ALTO.F. EN LATERALES DEBERÁ CONTAR CON PEQUEÑAS PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN.G. CON CUATRO OJILLOS EN CADA LADO.H. CON HERRAJES PLÁSTICOS DE 1.5 CM (+/- 0.3 CM) DE ANCHO (3 A CADA LADO) EN LA PARTE SUPERIOR.I. CORDÓN TUBULAR CON PUNTA PLÁSTICA QUE EVITE EL DESHILADO DE LA MISMA.J. PLANTILLA REMOVIBLE, CON PERFORACIONES PARA RESPIRACIÓN Y DRENADO.K. FORRO INTERIOR CON TELA DE MALLA RESPIRABLE INSERTADA EN ZONA ESTRATÉGICAS.L. SUELA DE CAUCHO LIGERA DE MÁXIMA RESISTENCIA. LA SUELA, DEBERÁ CONTAR CON CANALETAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE LA GRAVA, QUE CUENTE CON TACÓN PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO EN ESCALERAS Y AL DESCENDER POR UN TERRENO INCLINADO.M. CALZADO CONFECCIONADO CON HILO A TONO SEMEJANTE AL DEL MATERIAL BASE. <p>COLOR: NEGRO</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><tr><td rowspan="4">UNISEX</td><td>22</td><td>22.5</td></tr><tr><td>23</td><td>23.5</td></tr><tr><td>24</td><td>24.5</td></tr><tr><td>25</td><td>25.5</td></tr></table>				UNISEX	22	22.5	23
UNISEX	22	22.5							
	23	23.5							
	24	24.5							
	25	25.5							



26	26.5
27	27.5
28	28.5
29	29.5
30	

(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)

GÉNERO: UNISEX

MUESTRAS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PAR DE BOTAS DEBIDAMENTE ETIQUETADAS.

TRAZABILIDAD: LA BOTA DERECHA CONTARÁ CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD, DEBERÁ IR BARNIZADO TRANSPARENTE, DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE 2 CENTRIMETROS POR DOS CENTIMETROS.

ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.

EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS BOTAS COMO SU FORMA DE ENTREGA A LOS USUARIOS ES EN PAR, CADA PAR TENDRÁ EN SU CÓDIGO DE TRAZABILIDAD LA MISMA INFORMACIÓN EJEMPLO BOTA DERECHA CÓDIGO 1000013970 Y BOTA IZQUIERDA CÓDIGO 1000013970; EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL CÓDIGO TENDRÁ IMPRESO EN FUENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEL CÓDIGO, EL CÓDIGO SE UNIRÁ A LA PIEZA EN SU CONTORNO. SE COLOCARÁ EN LA PARTE INTERNA DE LA LENGÜETA.

IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:

1 COAS 2D TRANSFER



Interior de prenda.
2 CM X 2 CM





		<p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PAR DE BOTAS SERÁ ENTREGADO AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN DISEÑADA PARA EL TIPO DE CALZADO, LA CAJA EN SU EXTERIOR DEBERÁ LLEVAR UNA ETIQUETA QUE INDIQUE MARCA, TIPO DE BIEN Y TALLA, EN EL INTERIOR DE CADA BOTA DEBERÁN LLEVAR PAPEL PARA MANTENER LA FORMA DEL CALZADO, CADA BOTA ESTARÁ DENTRO DE UNA BOLSA LA CUAL NO ESTARÁ SELLADA PARA PROTEGER EL CALZADO DE LA HUMEDAD, NO SE REQUIERE QUE LA CAJA EN SU INTERIOR PRESENTE ALGÚN TIPO DE PAPEL SOBRE EL CALZADO, ASÍ MISMO LAS CAJAS DE BOTAS SE ENTREGARAN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN CON FLEJES PLASTIFICADOS, LA CUAL PODRÁ ALMACENAR DE 25 A MÁXIMO 30 PARES MISMA QUE EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE LA CANTIDAD Y TALLAS DE PARES QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
--	--	--	--	--

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones:

El número de piezas por talla, bordados y aplicativos de cada prenda, se proporcionarán al proveedor 05 días hábiles posteriores a la adjudicación.

- MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PRENDAS:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones, se solicita que el participante presente las muestras físicas debidamente etiquetadas conforme al presente anexo y de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER
2	CHAMARRA TACTICA	PIEZA	1 PIEZA
3	GORRA	PIEZA	1 PIEZA
4	PANTALON TACTICO	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER

Partida 2

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	UN PAR DE BOTAS

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con los siguientes datos: con el número de identificación del procedimiento, los datos del participante, la partida, y renglón el número de piezas o las medidas del material adicional, en su empaque original y deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

- ANÁLISIS DE MUESTRAS (PRUEBAS DE CALIDAD).

El área requirente y/o solicitante realizará, las pruebas de calidad a las telas y a un par de botas que serán entregados, de acuerdo a lo siguiente:

El participante deberá presentar tres metros de largo por un metro de ancho mínimo de cada una de las telas, que utilizará para la confección de las prendas y un par de botas, como se describen a continuación:

Partida 1

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	MUESTRAS DE TELAS Y MATERIALES ADICIONALES
1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA
2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1 PIEZA	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA
3	GORRA	PIEZA	1 PIEZA	3 METROS DE TELA BASE CON LA QUE SE CONFECCIONARA LA PRENDA
4	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	1 PIEZA DE HOMBRE 1 PIEZA DE MUJER	

Partida 2

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	MUESTRAS DE TELAS Y MATERIALES ADICIONALES
1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	UN PAR DE BOTAS	UN PAR DE BOTAS

PRUEBAS DE LABORATORIO

Especificaciones técnicas que debe cumplir las muestras:

Para la partida 1, renglón 1.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN		± 5% EN CADA FIBRA
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140 g/m ²		± 10 g/m ²
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	47 HILOS	± 5 HILOS
		TRAMA	22 HILOS	± 5 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0%	±3%
		TRAMA	0.0%	±3%

DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	4		MIN
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	500	MIN
		TRAMA	260	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	28	MIN
		TRAMA	18	MIN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CAMBIO)	4	MIN
		ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	300 CICLOS	MIN
REPELENCIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCÍO	AATCC TM22-2017 e	80		MIN

Para la partida 1, renglón 2.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIAMIDA		—
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	164 g/m ²		± 20 g/m ²
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	62	± 5 HILOS
		TRAMA	29	± 5 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0%	±3%
		TRAMA	0.0%	±3%
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	4		MIN
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	550 N	MIN
		TRAMA	430 N	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	12 N	MIN
		TRAMA	12 N	MIN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CÁMBIO)	4	MIN
		ALCALINO (CÁMBIO)	4	MIN
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	1300 CICLOS	MIN
REPELENCIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017e		90	MIN

Para la partida 1, renglón 3 y 4.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN		± 5% EN CADA FIBRA
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 g/m ²		± 10 g/m ²
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	45 HILOS	± 5 HILOS
		TRAMA	21 HILOS	± 5 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0%	±3%
		TRAMA	0.0%	±3%
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELOSIDAD O EMMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4		MIN
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	630	MIN
		TRAMA	450	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	24	MIN
		TRAMA	20	MIN
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CÁMBIO	4	MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CÁMBIO)	4	MIN
		ALCALINO (CÁMBIO)	4	MIN
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	760 CICLOS	MIN
REPELENCIA AL AGUA: MÉTODO DE ROCIO	AATCC TM22-2017 e	80		MIN

Para la partida 2:

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
DUREZA SHORE DE LA SUELA	ISO 868:2003	45 Shore A	MIN
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA	NMX-S-051-1989	200%	MAX
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA	NMX-S-051-1989	300 mm ³	MAX

Las muestras serán sometidas a pruebas de calidad, las cuales se enviarán a cualquiera de los laboratorios debidamente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, que a continuación se indican:

- Intertek Testing Services de México, S.A. De C.V.
- Nyce Laboratorios, S.C.,
- SGS de México S.A de C.V.

- **NORMAS DE ETIQUETADO:**

El participante deberá presentar, carta compromiso en papel membretado en la que manifieste que:

- Para la partida 1, todos sus renglones: cumple con el etiquetado conforme a la norma NOM-004-SE-2021, (Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa).
- Para la partida 2: cumple con el etiquetado conforme a la norma NOM-020-SCFI-1997. (Información comercial – etiquetados de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales).

Además deberá presentar en original para su cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.

TRAZABILIDAD:

- El proveedor deberá contar con un sistema de trazabilidad, que permita llevar un control de inventario de los uniformes y botas, así como la portabilidad de las mismas en cada elemento, una vez que hayan sido entregadas mediante el uso de Codificación de Seguridad.
- Para el proceso de asignación de uniformes y botas, el proveedor deberá contar con un software y hardware informático, que dará en comodato en un periodo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la entrega total de los bienes o hasta que sea entregado la última prenda o par de bota.

GARANTÍA:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones: Deberá contar con una garantía de 1 año, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones: En caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de 5 días hábiles a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad a las necesidades del área requirente.

TIEMPO DE ENTREGA:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones: Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones: Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición, a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el Almacén General de Gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica de los bienes entregados.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: _____ Delegación o

Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo _____ electrónico:

—
N.º. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción del objeto social:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA), CON RECURSO FASP 2025, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EDUARDO JAVIER ROMERO ESPINOZA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha 06 de noviembre de dos mil veinticinco, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/1299/2025, suscrito por Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, solicito realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número EA-N00-2025, a plazos reducidos, referente a la Adquisición de uniformes para el Fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Modernización de la Infraestructura Penitenciaria, con recurso FASP 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2 Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio de suficiencia emitido por la Secretaría de Hacienda número SH/CE/DGPGP/2593-JGA/2025, de fecha 08 de julio del año 2025 signado por Juan García Avilés, entonces Coordinador de Egresos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado). Procedencia: 2025 – Aportación Estatal – R28 Participaciones Federales al R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para las

partidas 2831 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional" y partida 2711 "Vestuario y uniformes". Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales. Procedencia: 2025 – Aportación Estatal – Ingresos Propios al R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para la partida 2711 "Vestuario y uniformes".

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.3 La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área que funge como tramitadora del presente procedimiento de adquisición de uniformes para el Fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Modernización de la Infraestructura Penitenciaria, con recurso FASP 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 fracciones I, II, IV, V, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número EA-N00-2025, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la CONVOCANTE realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

I.4 El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" el día _____ de ____ de dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, número EA-N00-2025, a plazos reducidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogo el procedimiento de adquisición en los términos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5 Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

a) ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo y de gestionar todo lo referente al pago de los términos establecidos y encargada de emitir las Especificaciones Técnicas de los bienes;

- b) ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- c) BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera;
- d) SECRETARÍA; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- e) CONVOCANTE, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adquisición;
- f) PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato,
- g) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
- h) REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9 fracción XVI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Alejandro García Miranda, Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6, fracción IV, 9, 11

fracción III, XVII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6431_2A y debidamente publicada en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 6366, de fecha 13 de noviembre de 2024, Miguel Ángel Urrutia Lozano, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, 14 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 1, 2, 3 fracción XXVIII, XXXI, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 22 fracciones I, VIII, XIII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, autoriza y delega al licenciado Alejandro García Miranda, servidor público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución para suscribir los contratos y en general los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o demás normativa aplicable en materia.

I.4. Eduardo Javier Romero Espinoza, Titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, así como los artículos 6 fracción III, 11 fracción III, XVII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6431_2A y debidamente publicada en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.5. Nidia Citlalli Cordero Estrada, Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, es la servidora pública encargada de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos del artículo 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los artículos 6 fracción IX, 11 fracción III, XVII y 31, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6431_2A y debidamente publicada en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.6. Myryam Balbuena Bazaldúa, Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 fracciones II, IV, VI, VII, X, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PROVEEDOR”**, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una persona física y/o moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número _____ (_____), de la _____, mediante la cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

- _____
- _____

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), _____, de la cual se desprende una modificación al objeto social de la sociedad mercantil que entre otros es:

- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.3. Mediante Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, el Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración debido cumplimiento de este acto jurídico.

III DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional, número EA-N00-2025, a plazos reducidos, en su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR" mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": el ubicado en Autopista México-Acapulco km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.

Del "PROVEEDOR":

Ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La

omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aun las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 151 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esto concatenado al artículo 16 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o la existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la SECRETARÍA, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,104
	2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1,104
	3	GORRA	PIEZA	1,104
	4	PANTALON TACTICO	PIEZA	1,104
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1,104

PARTIDA 1: 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES.

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	<p>CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA</p> <p>II. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: CAMISOLA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA). CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <p>T. LA CAMISA DEBERÁ CONTAR CON CUELLO Y PIE DE CUELLO CONFECCIONADOS CON MÁQUINA RECTA.</p> <p>U. EL PIE DE CUELLO DEBERÁ LLEVAR UN PESPUNTE AL FILO. PARA CERRARSE, OJAL Y BOTÓN DE PASTA #20 DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>V. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO, CERCA DE LAS PUNTAS, DEBERÁ LLEVAR MINI BROCHE A PRESIÓN, FIJADOS AL CUERPO.</p> <p>W. UNIÓN DE HOMBROS MÍNIMO CON DOS PESPUNTES.</p> <p>X. CADA HOMBRO DEBERÁ CONTAR CON UNA CHARRETERA DE 4 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE PUNTA, CONFECCIONADA CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS). FIJADA A LA PREnda DEL LADO SE LA SISA, CON UN OJAL Y BOTÓN DE PASTA DE #20 (A</p>	N/A	PIEZA	1,104



		<p>TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE) PARA QUE SE ABOTONE SOBRE EL HOMBRO.</p> <p>Y. EN DELANTERO CON ALETILLA CON SEIS OJALES BORDADOS A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE, UNIDA AL CUERPO CON PESPUNTES DOBLES CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS).</p> <p>Z. QUE LA PREnda CIERRE POR MEDIO DE SEIS BOTONES DE PASTA #20 A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE (SIETE CONSIDERANDO EL PIE DE CUELLO).</p> <p>AA. EN AMBOS DELANTEROS A LA ALTURA DEL PECHO, DEBERÁ COLOCARSE BOLSA PORTA DOCUMENTOS, FIJA A LA PREnda CON PESPUNTE DOBLE DESDE EL PIE DE CUELLO Y HASTA LA UNIÓN CON EL COSTADO. QUE LA BOLSA CIERRE POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 1 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADO CON MÁQUINA RECTA CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO. AL INTERIOR DE LA BOLSA DEBERÁ LLEVAR TELA CALADA UBICADA EN CONTACTO CON EL CUERPO, DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>BB. SOBRE LAS BOLSAS PORTA DOCUMENTOS DEBERÁ LLEVAR BOLSA DE PARCHE CON CARTERA EN LA PARTE SUPERIOR. LA BOLSA DEBERÁ CONTAR CON FUELLE EN UN COSTADO PARA DAR MAYOR AMPLITUD. LAS BOLSAS DEBERÁN LLEVAR PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) EN COSTADOS, PARTES INFERIORES Y EN CONTORNO DE LA CARTERA. QUE CIERREN CON DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 2.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADO EN MÁQUINA RECTA CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO. CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA Y CARTERA PARA MAYOR REFUERZO. BOLSA QUE CUENTE CON PESPUNTES DOBLES EN LA PARTE FRONTEL.</p> <p>CC. CARTERA DE LADO IZQUIERDO (PREnda PUESTA) DEBERÁ LLEVAR PORTA PLUMA REFORZADO CON PRESILLAS.</p> <p>DD. EN ESPALDA CON CORTE CANESÚ EN DOS TELAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- CON CANESÚ EXTERIOR EN TELA BASE, UNIDO A LA PREnda EN CUELLO, HOMBROS, SISAS Y COSTADOS. CON DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR.- CON CANESÚ INTERIOR EN TELA CALADA UBICADA EN CONTACTO CON EL CUERPO, DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, UNIDO A LA ESPALDA INFERIOR CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), <p>EE. DEBERÁ LLEVAR TRES PRESILLAS PARA ENTRADAS DE VENTILACIÓN, UBICADAS EN LA UNIÓN DEL CANESÚ EN LA ESPALDA INFERIOR.</p> <p>FF. PARA EL ENTALLE DE LA PREnda, DEBERÁ LLEVAR DOS ALFORZAS EN LA PARTE MEDIA DE LA ESPALDA.</p> <p>GG. EN INTERIOR SUPERIOR DE ESPALDA, CON TABULEJO EN TELA BASE EN DONDE DEBERÁN COLOCAR TALLA.</p> <p>HH. MANGAS CON PUÑOS CONFECCIONADOS CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), CON ALETILLA DE 3.3 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO, CON TERMINACIÓN EN FORMA DE PUNTA Y CON PRESILLA DE REFUERZO. DOS BOTONES DE PASTA #20 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, UNO EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA.</p> <p>II. EN EL ÁREA DE LAS AXILAS, CON INSERTO DE TELA CALADA A TONO</p>		
--	--	---	--	--



		<p>SIMILAR AL DE LA TELA BASE.</p> <p>JJ. DOBLADILLO DE RUEDO DE LA CAMISA DE 0.7 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) (MEDIDA TOMADA POR LA PARTE EXTERNA).</p> <p>KK. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK, CON HILOS A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>LL. QUE CUENTE CON PRESILLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PREnda.</p> <p>COLOR: NEGRO, DEBERÁ SER ESTRICtAMENTE EL MISMO TONO DEL PANTALÓN TÁCTICO.</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>FEMENINO</th><th>MASCULINO</th></tr></thead><tbody><tr><td>XS</td><td>XS</td></tr><tr><td>S</td><td>S</td></tr><tr><td>M</td><td>M</td></tr><tr><td>L</td><td>L</td></tr><tr><td>XL</td><td>XL</td></tr><tr><td>2XL</td><td>2XL</td></tr><tr><td>3XL</td><td>3XL</td></tr><tr><td>4XL</td><td>4XL</td></tr><tr><td>5XL</td><td>5XL</td></tr></tbody></table> <p>(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)</p> <p>GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO).</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PREnda POR CADA GÉNERO DEBIDAMENTE ETIQUETADA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO PODRÁ PRESENTAR INSIGNIAS, LEYENDAS, CINTAS Y/O ESCUDOS SIMILARES A LOS ESTIPULADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS EN LA PREnda O EN UN LIENZO APARTE PARA SU EVALUACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE SI UN APlicATIVO SE REPITE EN MÁS DE UNA PREnda PODRÁ PRESENTAR UN SOLO APlicATIVO.</p> <p>BORDADOS Y APlicATIVOS:</p> <p>AL FRENTE DE LA CAMISA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, SE COLOCARA APlicATIVO DEL LOGO DE LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA", CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>EN ESPALDA TRANSFER REFLEJANTE CON LA LEYENDA "SEGURIDAD PENITENCIARIA", CON MEDIDAS DE 27 CENTIMETROS (+/- 3MM) DE ANCHO POR 6.3 CENTIMETROS (+/- 3MM) DE ALTO, LA TIPOGRAFÍA DEBERÁ SER MYRIAD PROSEMIBOLD.</p> <p>APlicATIVO DEL LOGO EN LA MANGA IZQUIERDA DE 7.62 CENTÍMETROS (+/- 8MM) DE ALTO POR 7.62 CENTÍMETROS (+/- 8MM) DE ANCHO, CON "BANDERA DE MÉXICO" CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>1 ETIQUETA HILADA  Frente superior izquierdo. 8.5 CM X 8.5 CM</p> <p>2 TRANSFER REFLEJANTE  SEGURIDAD PENITENCIARIA En espalda. 27 CM X 6.3 CM</p> <p>3 BANDERA RUBBER  Manga izquierda. 7.62 CM X 7.62 CM</p>	FEMENINO	MASCULINO	XS	XS	S	S	M	M	L	L	XL	XL	2XL	2XL	3XL	3XL	4XL	4XL	5XL	5XL		
FEMENINO	MASCULINO																							
XS	XS																							
S	S																							
M	M																							
L	L																							
XL	XL																							
2XL	2XL																							
3XL	3XL																							
4XL	4XL																							
5XL	5XL																							



					
		<p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p> <p>CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>TRAZABILIDAD: CADA CAMISA DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, UN CÓDIGO QR EN ETIQUETA HILADA DE 4 CENTÍMETROS POR 4 CENTÍMETROS, 100 % POLIÉSTER TELA ENTRELAZADA CON UN IDENTIFICADOR ALFANUMÉRICO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL QR, EN EL INTERIOR DE LA PREnda DEBERÁ CONTAR CON UN GRABADO LASER Y UN GRABADO UV CONFORMADO POR UN FORMATO ALFANUMÉRICO.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PREndAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>4 QR ETIQUETA HILADA</p>  <p>Interior de prenda. 4 CM X 4 CM</p> <p>5 CÓDIGO 2D TRANSFER</p>  <p>Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p> <p>6 CÓDIGOS DE SEGURIDAD</p> <p>Folio Laser 123456 Grabado UV 123456 En interior de prenda.</p> <p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PIEZA SERÁ ENTREGADA DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR GÉNERO Y TALLA. LAS PREndAS NO DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LA BOLSA, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARAN PIEZA POR PIEZA ESTO GENERA PÉRDIDAS DE TIEMPO Y RECURSOS, ASÍ MISMO LAS PIEZAS SE ENTREGARAN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN, LA CUAL PODRÁ ALMACENAR DE 50 A MÁXIMO 70 PIEZAS MISMA QUE EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE GÉNERO, TIPO DE PREnda, CANTIDAD Y TALLAS QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>			
2	CHAMARRA TÁCTICA	CHAMARRA TÁCTICA II. CARACTERÍSTICAS: COMPOSICIÓN: CHAMARRA EXTERNA DE CORTE RECTO Y CUELLO ALTO,	N/A	PIEZA	1,104



		<p>CONFECCIONADA EN TELA 100 % POLIAMIDA. DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>AA. LA CHAMARRA DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADA EN TELA LAMINADA CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS: CARA EXTERNA DE TELA 100% POLIAMIDA, CARA SECUNDARIA (PARTE MEDIA) CON MEMBRANA IMPERMEABLE/ TRANSPIRABLE, Y CAPA TERCERIA (PARTE INTERNA EN CONTACTO CON EL CUERPO) REFUERZO DE MALLA.</p> <p>BB. EL DELANTERO DEBERÁ SER SECCIONADO EN DOS PARTES (DERECHA E IZQUIERDA), CADA SECCIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUATRO CORTES A CADA LADO.</p> <p>CC. AL FRENTE CON CIERRE CENTRAL INVERTIDO, CON CINTA DE ACABADO RESISTENTE AL AGUA. EL CARRO DEL CIERRE CON JALADERA, INTEGRADA CON CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 2.1 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO.</p> <p>DD. DEBAJO DEL CIERRE CENTRAL, DEBERÁ CONTAR CON ALETILLA INTERNA DEL LADO DERECHO (PREnda PUESTA), EN LA PARTE INTERNA SUPERIOR UN INSERTO DE TELA AFELPADA, EN AMBOS LADOS CON CIERRE CENTRAL INTERNO DE DIENTES PLÁSTICOS CON CARRO REVERSIBLE PARA INCORPORAR LA CHAMARRA INTERNA.</p> <p>EE. EN CADA PARTE DEL FRENTE, A LA ALTURA DEL PECHO, CONFECCIONADA CON UNA SOLAPA SOBRE LA CUAL SE DEBERÁ COLOCAR UN PORTA RADIOS, AMBOS DE LA TELA BASE.</p> <p>FF. DEBAJO DE CADA SOLAPA DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA CON CIERRE, CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO.</p> <p>GG. LAS BOLSAS DEBERÁN OCULTAR INSERTOS DE TELA FIJOS, PARA COLOCAR APLICACIONES. CADA INSERTO CON MEDIDAS DE 13 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO POR 15 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ALTO.</p> <p>HH. DEBAJO DEL CANESÚ DEL LADO IZQUIERDO (PREnda PUESTA) Y CARGADA AL CIERRE CENTRAL, DEBERÁN COLOCAR UNA BOLSA VERTICAL CON CIERRE INVERTIDO DE ACABADO RESISTENTE AL AGUA QUE SE FUSIONE A LA PREnda. EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIERRE DEBERÁN COLOCAR UN TOPE DE PLÁSTICO PARA OCULTAR EL CARRO, Y EN LA PARTE BAJA DEBERÁ LLEVAR REMATE PARA REFUERZO. CARRO DEL CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. EN INTERIOR DE LA BOLSA UN OJAL VERTICAL, DETRÁS DE ESTE EN LA PARTE INTERNA DE LA CHAMARRA, ENTRADA PLÁSTICA PARA AUDÍFONOS.</p> <p>II. EN EL ÁREA INFERIOR DE LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSAS DIAGONALES (UNA A CADA LADO), CON CIERRE INVERTIDO CON REMATE PARA REFUERZO EN LA PARTE BAJA. CARRO DEL CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO, AL INTERIOR DE LAS BOLSAS SE DEBERÁ COLOCAR SISTEMA DE AJUSTE PARA RUEDO, INTEGRADO POR CORDÓN ELÁSTICO, CUENTA PLÁSTICA Y CINTA POPOTILLO DE 0.8 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO, QUE SUJETA UN AHORCADOR PLÁSTICO.</p> <p>JJ. EN LA PARTE INTERNA INFERIOR DERECHA DEL DELANTERO (PREnda PUESTA), DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA DE TELA CALADA CON TERMINACIÓN DE BIES ELÁSTICO.</p> <p>KK. CUELLO ALTO CONFECCIONADO EN LA TELA PRINCIPAL. EN LA PARTE FRONTAL, CON PERFORACIONES LÁSER PARA VENTILACIÓN, SEGUIDO DE DOS COMPARTIMIENTOS (UNO A CADA LADO), PARA</p>		
--	--	--	--	--



		<p>INSERTAR LAS PESTAÑAS DEL GORRO, AMBOS QUE CUENTEN CON CONTACTEL GANCHO DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO AL INTERIOR.</p> <p>LL. ESQUINAS INTERNAS DEL CUELLO, CON DOS INSERTOS TRIANGULARES CUBIERTOS CON TELA AFELPADA.</p> <p>MM. ÁREA INFERIOR EXTERNA DEL CUELLO, CON CIERRE PARA ACOPLAR EL GORRO A LA PREnda.</p> <p>NN. GORRO CONFECCIONADO EN LA CARA EXTERNA Y VISTAS INTERNAS CON LA TELA BASE. FORRO FABRICADO EN TELA DE TEJIDO PLANO, QUE CUENTE CON VISERA SEMIRÍGIDA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p>OO. EXTREMOS INFERIORES DEL GORRO, CON CONTACTEL FELPA DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO PARA ACOPLAR AL CUELLO DE LA PREnda.</p> <p>PP. EN LA PARTE CENTRAL TRASERA DEL GORRO CON SISTEMA DE AJUSTE, QUE ESTE INTEGRADO POR AHORCADOR SUJETO CON CINTA POPOTILLO DE 0.8 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO, ELÁSTICO TUBULAR Y CUENTA PLÁSTICA, EL ELÁSTICO DEBERÁ SALIR POR UN OJILLO METÁLICO NEGRO DE 1.2 CENTÍMETROS (+/- 0.2 CENTÍMETROS) DE DIÁMETRO EXTERNO.</p> <p>QQ. DEBERÁ LLEVAR ABERTURAS EN LATERALES PARA DAR ACCESO A LAS PRENDAS INTERNAS; INICIAN EN RUEDO Y TERMINAN DEBAJO DE LA MANGA (SIN REBASAR EL PRIMER TERCIO DE MANGA). QUE CIERREN POR MEDIO DE UN CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO.</p> <p>RR. QUE LAS ABERTURAS CUENTEN CON UNA ALETILLA EXTERNA DE 1.3 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO QUE SALGA DEL DELANTERO, Y UNA ALETILLA INTERNA DE 1.3 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO QUE SALGA DE LA ESPALDA. AMBAS ALETILLAS QUE SE UNAN DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>SS. EN LA PARTE INFERIOR DE LOS COSTADOS DELANTEROS, DEBERÁ LLEVAR UN OJILLO BORDADO POR EL QUE PASE UN CORDÓN TEXTIL CON PUNTA PLÁSTICA (UNO A CADA LADO). ESTOS CORDONES SE DEBERÁ FIJAR A UNA HEBILLA PLÁSTICA UBICADA EN LA PARTE INTERNA, LA HEBILLA SE SUJETA A LA PREnda CON CINTA DE POLIAMIDA DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>TT. LA ESPALDA DEBERÁ SER EN CUATRO PIEZAS. PARTE SUPERIOR CON CORTE CANESÚ CON SOLAPA DE 3 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ALTO, SOBRE LA PARTE INFERIOR DEBERÁ LLEVAR DOS PRESILLAS DE REFUERZO (UNA A CADA LADO DE LA SOLAPA).</p> <p>UU. DEBAJO DE LA SOLAPA DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA CON CIERRE QUE CUENTE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. LA BOLSA DEBERÁ OCULTAR UN INSERTO DE TELA PARA COLOCAR APlicATIVOS, DE 32 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO POR 23 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ALTO.</p> <p>VV. EN LA PARTE INTERNA DE LA ESPALDA, EN LA INTERSECCIÓN ESCOTE ESPALDA Y CUELLO, DEBERÁ LLEVAR TRABA DE LA TELA BASE CON BROCHE A PRESIÓN CON CABEZA PLÁSTICA #24. LA TRABA DEBERÁ ACOPLAR LA CHAMARRA INTERNA. DEBAJO DE LA MISMA INTERSECCIÓN, DEBERÁ COLOCAR UN INSERTO DE TELA BASE ADHERIDA A LA PREnda, CON LA TALLA.</p> <p>WW. CADA MANGA DEBERÁ LLEVAR CON CINCO CORTES, EN EL ÁREA DEL CODO, CON PINZAS.</p>		
--	--	--	--	--



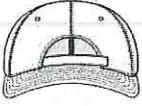
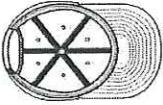
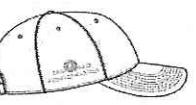
		<p>XX. MANGA IZQUIERDA (PREnda PUESTA) CON BOLSA CON CIERRE INVERTIDO, CON REMATE REFORZADO EN LA PARTE BAJA. CARRO DEL CIERRE CON JALADERA INTEGRADA POR CORDÓN TEXTIL Y PUNTA PLÁSTICA DE 1.5 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE LARGO. DENTRO DE LA BOLSA UNA CINTA ELÁSTICA DE 1 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO CON UN GANCHO DE PLÁSTICO EN LA PUNTA, QUE SUJETE UNA TELA MICROFIBRA DE 12.5 POR 12.5 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS), PARA LIMPIAR GAFAS Y/O EQUIPO.</p> <p>YY. PUÑOS CON AJUSTADOR DE TELA BASE CON CONTACTEL GANCHO DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO, QUE SE SUJETEN AL CONTACTEL FELPA DE LA CHAMARRA.</p> <p>ZZ. COSTURAS DE LA CHAMARRA CON HILO SIMILAR AL TONO DE LA PREnda, QUE LAS COSTURAS DE UNIÓN SE TERMOSELLEN CON CINTA IMPERMEABLE.</p> <p>COLOR: NEGRO</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><tr><td rowspan="9">UNISEX</td><td>XS</td></tr><tr><td>S</td></tr><tr><td>M</td></tr><tr><td>L</td></tr><tr><td>XL</td></tr><tr><td>2XL</td></tr><tr><td>3XL</td></tr><tr><td>4XL</td></tr><tr><td>5XL</td></tr></table> <p>(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)</p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PREnda DEBIDAMENTE ETIQUETADA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO PODRÁ PRESENTAR INSIGNIAS, LEYENDAS, CINTAS Y/O ESCUDOS SIMILARES A LOS ESTIPULADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS EN LA PREnda O EN UN LIENZO APARTE PARA SU EVALUACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE SI UN APlicATIVO SE REPITE EN MÁS DE UNA PREnda PODRÁ PRESENTAR UN SOLO APlicATIVO.</p> <p>BORDADOS Y APlicATIVOS:</p> <p>AL FRENTE DE LA CHAMARRA EN INSERTO DE PECHO LADO IZQUIERDO (PREnda PUESTA), ETIQUETA HILADA DE "SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA", CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS (+/-3MM) ANCHO POR 8.5 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ALTO.</p> <p>EN ESPALDA TRANSFER REFLEJANTE CON LA LEYENDA "SEGURIDAD PENITENCIARIA" DE 27 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ANCHO POR 6.3 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ALTO. LA TIPOGRAFÍA DEBERÁ SER MYRIAD PROSEMIBOLD.</p> <p>EN MANGA IZQUIERDA (PREnda PUESTA) SE COLOCARA BANDERA DE MÉXICO DE GOMA DE 7.62 CENTÍMETROS POR 7.62 CENTÍMETROS (+/-8MM) FONDO NEGRO CON LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS EN LA PARTE SUPERIOR, COSIDA EN LA PREnda CON REFIL BORDADO.</p>	UNISEX	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL		
UNISEX	XS													
	S													
	M													
	L													
	XL													
	2XL													
	3XL													
	4XL													
	5XL													



		<p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>1. ETIQUETA HILADA  En inserto de pecho izquierdo. 8.5 CM X 6.5 CM</p> <p>2. TRANSFER REFLECTANTE SEGURIDAD PENITENCIARIA En inserto de espalda. 27 CM X 6.3 CM</p> <p>3. BANDERA RUBBER  Manga izquierda. 7.62 CM X 7.52 CM</p> 		
		<p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p> <p>CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>TRAZABILIDAD: CADA CHAMARRA DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, UN CÓDIGO QR EN ETIQUETA HILADA DE 4 CENTÍMETROS POR 4 CENTÍMETROS, 100 % POLÍESTER TELA ENTRELAZADA CON UN IDENTIFICADOR ALFANUMÉRICO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL QR, EN EL INTERIOR DE LA PREnda DEBERÁ CONTAR CON UN GRABADO LASER Y UN GRABADO UV CONFORMADO POR UN FORMATO ALFANUMÉRICO.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PREndAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>4. QR ETIQUETA HILADA  Interior de prenda. 4 CM X 4 CM</p> <p>5. COAS 2D TRANSFER  Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p> <p>6. CÓDIGOS DE SEGURIDAD Folio Laser 123456 Grabado UV 123456 En interior de prenda.</p>		

EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PIEZA SERÁ ENTREGADA DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR GÉNERO Y TALLA, LAS PREndAS NO DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LA BOLSA, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARÁN PIEZA POR PIEZA ESTO GENERA PÉRDIDAS DE TIEMPO Y RECURSOS, ASÍ MISMO LAS PIEZAS

		<p>SE ENTREGARAN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN, EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE GÉNERO, TIPO DE PREnda, CANTIDAD Y TALLAS QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>			
3	GORRA	<p>GORRA, TIPO BEISBOLERA</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: ELABORADA EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICIÓN DEL 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA), CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <p>J. DEBERÁ CONTAR CON VISERA SEMI CURVA FORRADA EN TELA BASE, CON MEDIDAS DE 7 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ALTO POR 18.5 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO. UNIDA A LA ESTRUCTURA DE LA GORRA CON MÁQUINA RECTA, CON COSTURAS DECORATIVAS.</p> <p>K. DEBERÁ SER ELABORADA DE SEIS GAJOS EN FORMA DE TRIÁNGULO UNIDOS CON PESPUENTE. LA UNIÓN DE LOS GAJOS FRONTALES CON MEDIDAS DE 16.4 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE LARGO. EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR DE CADA GAGO, CON UN OJILLO PARA VENTILACIÓN, BORDADO CON HILO A TONO SIMILAR AL DE LA TELA BASE.</p> <p>L. EN EL ÁREA SUPERIOR DE LA GORRA DEBERÁ LLEVAR UN BOTÓN FORRADO CON TELA PRINCIPAL DE 1.4 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE DIÁMETRO.</p> <p>M. LOS DOS GAJOS TRASEROS DEBERÁN LLEVAR UN CORTE QUE FORME UNA ABERTURA CURVA PARA AMPLITUD, POR LA PARTE INTERNA DE LA ABERTURA DEBERÁ LLEVAR BIES, FIJADO CON PESPUENTES AL FILO EN MÁQUINA RECTA.</p> <p>N. EN LA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA GORRA DEBERÁ CONTAR CON DOS BANDAS DE AJUSTE ELABORADAS EN TELA BASE, UNA CON CONTACTEL FELPA Y OTRA CON CONTACTEL GANCHO DE 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO. EL CONTACTEL DEBERÁ ESTAR FIJADO A LAS BANDAS CON PESPUENTE AL FILO EN MÁQUINA RECTA. LAS BANDAS DEBERÁN ESTAR UNIDAS A LA ESTRUCTURA DE LA GORRA.</p> <p>O. INTERIOR DE LOS DOS GAJOS FRONTALES CON REFUERZO.</p> <p>P. INTERIOR DE LA GORRA CON TAPA COSTURA SOBRE LA UNIÓN DE GAJOS, DE MEDIDA 1.3 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) DE ANCHO, FIJADO CON PESPUENTES AL FILO EN MÁQUINA RECTA.</p> <p>Q. EN LA CIRCUNFERENCIA INTERIOR DEL RUEDO DE LA GORRA, DEBERÁ LLEVAR UNA BANDA ABSORBENTE, FIJADA A LA ESTRUCTURA DE LA GORRA POR MEDIO DE PESPUENTES EN MÁQUINA RECTA, CON DOBLADILLO SUPERIOR Y TERMINADO LIMPIO.</p> <p>COLOR: NEGRO</p> <p>TALLA: UNITALLA</p> <p>GÉNERO: UNISEX</p>	N/A	PIEZA	1,104

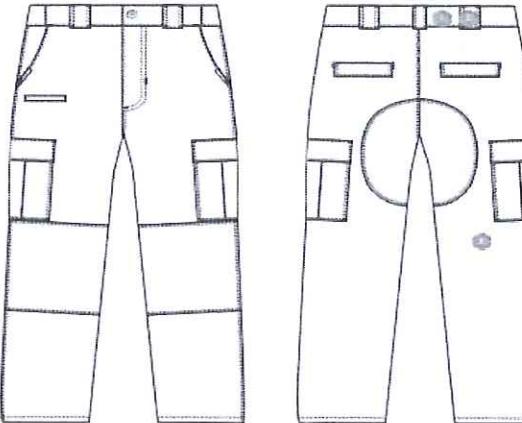
	<p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PREnda DEBIDAMENTE ETIQUETADA.</p> <p>BORDADOS Y APlicATIVOS: AL FRENTE DE LA GORRA SE COLOCA APlicATIVO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICO DE "SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA" DE 6.5 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ALTO POR 4.6 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ANCHO.</p> <p>EN COSTADO LADO DERECHO SE COLOCA TRANSFER CON LA LEYENDA "SEGURIDAD PENITENCIARIA" DE 6 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ANCHO POR 1.4 CENTÍMETROS (+/-3MM) DE ALTO.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>1 TPU</p>  <p>Fronte de gorra. 6.5 CM X 4.6 CM</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>2 TRANSFER BLANCO</p> <p>SEGURIDAD PENITENCIARIA</p> <p>En lateral derecho. 6 CM X 1.4 CM</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;">   </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;">   </div> <p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TABLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. CON LA LEYENDA PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO.</p> <p>TRAZABILIDAD: LA GORRA CONTARÁ CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PREndAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS. EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p>	<p>3 QR ETIQUETA HILADA</p>  <p>4 COAS 2D TRANSFER</p>  <p>TAMAÑO DEL CODIGO 4 CENTÍMETROS X 4 CENTÍMETROS CONSIDERANDO UN RIBETE DE COLOR BLANCO EN SU CONTORNO, EL CÓDIGO SE COLOCARA EN LA PARTE INTERNA DEL TOCADO.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
--	---	---	--	--



4	PANTALON TACTICO	<p>PANTALÓN TACTICO</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICIÓN DEL 65% POLIÉSTER, 35% DE ALGODÓN, (+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA). CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <p>Q. DEBERÁ CONTAR CON CINTURA CON PRETINA CONFECCIONADA EN TELA BASE, COMPUESTA DE UN SISTEMA DE AJUSTE DOBLE CON ELÁSTICO REFORZADO QUE SE ENCUENTRE UBICADO AL INTERIOR DE COSTADOS Y PARTE DELANTERA; EN LA PARTE DELANTERA EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON DOS EXTENSORES (UNA A CADA LADO), CON ELÁSTICO QUE SE FIJE EN EL EXTREMO MAS CORTO DE ESTAS PIEZAS CON MEDIDA DE 3.1 CENTÍMETROS (+/- 1 CENTÍMETROS) DE ANCHO, Y EN LA PARTE INTERNA QUE SE FIJE A LA PRETINA.</p> <p>R. CON PRETINA QUE LLEVE CINCO TRABAS; CUATRO TRABAS DE 4.5 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO (DOS AL FRENTE Y DOS ATRÁS) Y UNA DE 2.4 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO (EN CENTRO TRASERO). TODAS CON PESPUENTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) Y PRESILLAS EN CADA ESQUINA.</p> <p>S. PANTALÓN QUE CIERRE POR MEDIO DE UN BROCHE A PRESIÓN METÁLICO CON CABEZA PLÁSTICA #30 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, Y CIERRE METÁLICO.</p> <p>T. EN LA TAPA DEL CIERRE (BRAGUETA) DEBERÁ LLEVAR PESPUENTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), Y DOS PRESILLAS PARA MAYOR RESISTENCIA.</p> <p>U. EN LA ALETILLA INTERIOR DEL TIRO DEBERÁ LLEVAR UN OJAL Y BOTÓN DE PASTA #30 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE DE REFUERZO.</p> <p>V. PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSAS DIAGONALES EN LOS LATERALES SUPERIORES, CON MÍNIMO DOS PESPUENTES EN LA ENTRADA DE BOLSA. ARMADAS INTERNAMENTE CON TELA CALADA. CON REFUERZOS DE TELA EN LA PARTE INFERIOR DE LA ENTRADA DE BOLSA. CON DOS PRESILLAS DE REFUERZO, UNA AL PRINCIPIO Y UNA AL FINAL DE LA ABERTURA.</p> <p>W. EN FRENTE DERECHO (PREnda PUESTA) CON BOLSA DE VIVO REFORZADO CON PRESILLAS A LOS COSTADOS.</p> <p>X. EN COSTADOS, DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSAS DE CARGO CON TAPA DE CARTERA. BOLSAS CON FUELLE EN UN COSTADO Y DOS TABLONES EN LA PARTE FRONTEL PARA MAYOR AMPLITUD. BOLSAS CON PESPUENTES DOBLES CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS) EN COSTADOS, PARTE INFERIOR Y EN CONTORNO DE LA CARTERA. QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 2.5 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADOS CON PESPUENTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO.</p> <p>Y. CON REFUERZO EN TELA BASE EN DELANTEROS A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, FIJADO CON MÍNIMO DOS PESPUENTES CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), POR LA PARTE INTERNA DEL PANTALÓN, EN LA UNIÓN INFERIOR DEL CORTE, CON UNA ABERTURA HORIZONTAL PARA INTRODUCIR UNA RODILLERA PARA MAYOR PROTECCIÓN (NO INCLUIDA).</p> <p>Z. EN LOS COSTADOS DEL PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR MÍNIMO DOS PESPUENTES.</p> <p>AA. QUE CUENTÉ CON DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO (CON PRESILLAS A LOS COSTADOS) Y TAPA CARTERA, QUE LLEVEN PESPUENTE DOBLE</p>	N/A	PIEZA	1,104
---	------------------	--	-----	-------	-------



		<p>CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS), EN LATERALES Y PARTE INFERIOR, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 2.5 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADOS CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO.</p> <p>BB. EN LA PARTE TRASERA QUE LLEVE UN REFUERZO EN TELA BASE, FIJADO CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 0.6 CENTÍMETROS (+/- 0.3 CENTÍMETROS).</p> <p>CC. EN LA PRETINA INTERIOR TRASERA DEBERÁ LLEVAR LA TALLA.</p> <p>DD. INTERIOR DE PRETINA, CARTERAS, TAPA DE CIERRE, ALETILLA INTERNA DE CIERRE Y VIVOS, CON ENTRETELA.</p> <p>EE. DOBLADILLO EN PIERNAS DE MEDIDA 2 CENTÍMETROS (+/- 0.5 CENTÍMETROS), CONFECCIONADO CON PESPUNTE SENCILLO.</p> <p>FF. PRENDA CONFECCIONADA CON PESPUNTES SENCILLOS Y DOBLES, COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS CRÍTICOS POR MEDIO DE PRESILLAS. CONFECCIONADA CON HILOS DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE EN MÁQUINA RECTA Y OVERLOCK.</p> <p>COLOR: NEGRO, DEBERÁ SER ESTRICTEMENTE EL MISMO TONO DE LA CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA.</p> <p>TALLAS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TALLAS FEMENINO</th><th>TALLAS MASCULINO</th></tr></thead><tbody><tr><td>26</td><td>28</td></tr><tr><td>28</td><td>30</td></tr><tr><td>30</td><td>32</td></tr><tr><td>32</td><td>34</td></tr><tr><td>34</td><td>36</td></tr><tr><td>36</td><td>38</td></tr><tr><td>38</td><td>40</td></tr><tr><td>40</td><td>42</td></tr><tr><td>42</td><td>44</td></tr><tr><td>44</td><td>46</td></tr><tr><td>46</td><td>48</td></tr><tr><td>48</td><td></td></tr></tbody></table> <p>(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)</p> <p>GÉNERO: MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETA ACORDE AL GÉNERO).</p> <p>MUESTRAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PRENDA POR CADA GÉNERO DEBIDAMENTE ETIQUETADA.</p> <p>ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENAS".</p> <p>TRAZABILIDAD: CADA PANTALÓN DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD IR BARNIZADO TRANSPARENTE DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, UN CÓDIGO QR EN ETIQUETA HILADA DE 4 CENTÍMETROS POR 4 CENTÍMETROS, 100 % POLIÉSTER TELA ENTRELAZADA CON UN IDENTIFICADOR ALFANUMÉRICO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL QR, EN EL INTERIOR DE LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON UN GRABADO LASER Y UN GRABADO UV CONFORMADO POR UN FORMATO ALFANUMÉRICO.</p>	TALLAS FEMENINO	TALLAS MASCULINO	26	28	28	30	30	32	32	34	34	36	36	38	38	40	40	42	42	44	44	46	46	48	48			
TALLAS FEMENINO	TALLAS MASCULINO																													
26	28																													
28	30																													
30	32																													
32	34																													
34	36																													
36	38																													
38	40																													
40	42																													
42	44																													
44	46																													
46	48																													
48																														

		<p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMATICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>1 QR ETIQUETA HILADA 2 QRAS 2D TRANSFER 3 CÓDIGOS DE SEGURIDAD</p> <p>Interior de prenda. 4 CM X 4 CM</p> <p>Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p> <p>En interior de prenda.</p>  <p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PIEZA SERÁ ENTREGADA DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR GÉNERO Y TALLA, LAS PRENDAS NO DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LA BOLSA, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARAN PIEZA POR PIEZA ESTO GENERA PÉRDIDAS DE TIEMPO Y RECURSOS, ASÍ MISMO LAS PIEZAS SE ENTREGARÁN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN, EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE GÉNERO, TIPO DE PRENDAS, CANTIDAD Y TALLAS QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
--	--	--	--	--

PARTIDA 2: 2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTAS TACTICAS	<p>BOTAS TACTICAS</p> <p>R. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>BOTA TÁCTICA FABRICADA EN MATERIAL LIGERO RESPIRABLE Y FLEXIBLE EN TEXTIL, GOMA Y 100% PIEL, RESISTENTE AL DESGARRO, CON SUELA ANTI-DERRAPANTE.</p>	N/A	PAR	1,104



		<p>N. DEBERÁ CONTAR CON UN BULLÓN ACOJINADO EN TELA DE MALLA, CON ESPUMA EN EL INTERIOR.</p> <p>O. EL TUBO DEBERÁ CONTAR CON UNA ALTURA DE 20 CM (+/- 2 CM), MEDIDA TOMADA DESDE EL BORDE DEL TACÓN Y HASTA EL FILO DEL BULLÓN EN RECTO.</p> <p>P. DISEÑO ERGONÓMICO.</p> <p>Q. EN LA PARTE EXTERIOR TRASERA DEL TUBO DE LA BOTA DEBERÁ CONTAR CON UNA PIEZA DEL MISMO MATERIAL RESISTENTE AL DESGARRO, ESTA PIEZA DEBERÁ SOSTENER UNA CINTA DE 2 CM (+/- 0.3 CM) QUE FUNCIONE COMO TIRADOR PARA CALZARSE.</p> <p>R. QUE CUENTE CON UN CIERRE DE BLOQUEO AUTOMÁTICO #5 CON JALADERA PLÁSTICA PARA COLOCAR EL CALZADO, FIJADO CON PESPUNTES DOBLES, EN LA PARTE INTERNA DEL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON UNA ALETILLA PARA EVITAR LOS ROCES. EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIERRE DEBERÁ LLEVAR UN AJUSTADOR CON CONTACTEL FELPA FIJADO CON PESPUNTE AL FILO, QUE SE AJUSTE CON EL CONTACTEL GANCHO DEL TUBO DE LA BOTA DE 2.5 CM (+/- 0.3 CM) DE ALTO.</p> <p>S. EN LATERALES DEBERÁ CONTAR CON PEQUEÑAS PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN.</p> <p>T. CON CUATRO OJILLOS EN CADA LADO.</p> <p>U. CON HERRAJES PLÁSTICOS DE 1.5 CM (+/- 0.3 CM) DE ANCHO (3 A CADA LADO) EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p>V. CORDÓN TUBULAR CON PUNTA PLÁSTICA QUE EVITE EL DESHILADO DE LA MISMA.</p> <p>W. PLANTILLA REMOVIBLE, CON PERFORACIONES PARA RESPIRACIÓN Y DRENADO.</p> <p>X. FORRO INTERIOR CON TELA DE MALLA RESPIRABLE INSERTADA EN ZONA ESTRATÉGICAS.</p> <p>Y. SUELA DE CAUCHO LIGERA DE MÁXIMA RESISTENCIA. LA SUELA, DEBERÁ CONTAR CON CANALETAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE LA GRAVA. QUE CUENTE CON TACÓN PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO EN ESCALERAS Y AL DESCENDER POR UN TERRENO INCLINADO.</p> <p>Z. CALZADO CONFECCIONADO CON HILO A TONO SEMEJANTE AL DEL MATERIAL BASE.</p>		
--	--	---	--	--

COLOR: NEGRO

TALLAS:

UNISEX	22	22.5
	23	23.5
	24	24.5
	25	25.5
	26	26.5
	27	27.5
	28	28.5
	29	29.5
	30	

(EL NÚMERO DE PIEZAS POR TALLA, SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN)



		<p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>MUESTRAS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PAR DE BOTAS DEBIDAMENTE ETIQUETADAS.</p> <p>TRAZABILIDAD: LA BOTA DERECHA CONTARÁ CON UN CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD CON TINTA DE SEGURIDAD, DEBERÁ IR BARNIZADO TRANSPARENTE, DE ALTA PROTECCIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE 2 CENTÍMETROS POR DOS CENTÍMETROS.</p> <p>ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD DEBERÁ ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS BOTAS COMO SU FORMA DE ENTREGA A LOS USUARIOS ES EN PAR, CADA PAR TENDRÁ EN SU CÓDIGO DE TRAZABILIDAD LA MISMA INFORMACIÓN EJEMPLO BOTA DERECHA CÓDIGO 1000013970 Y BOTA IZQUIERDA CÓDIGO 1000013970; EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL CÓDIGO TENDRÁ IMPRESO EN FUENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEL CÓDIGO, EL CÓDIGO SE UNIRÁ A LA PIEZA EN SU CONTORNO. SE COLOCARÁ EN LA PARTE INTERNA DE LA LENGÜETA.</p>		
		<p>IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA:</p> <p>1 COAS 20 TRANSFER</p>  <p>Interior de prenda. 2 CM X 2 CM</p>  <p>EMPAQUE Y EMBALAJE: CADA PAR DE BOTAS SERÁ ENTREGADO AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN DISEÑADA PARA EL TIPO DE CALZADO, LA CAJA EN SU EXTERIOR DEBERÁ LLEVAR UNA ETIQUETA QUE INDIQUE MARCA, TIPO DE BIEN Y TALLA, EN EL INTERIOR DE CADA BOTA DEBERÁN LLEVAR PAPEL PARA MANTENER LA FORMA DEL CALZADO, CADA BOTA ESTARÁ DENTRO DE UNA BOLSA LA CUAL NO ESTARÁ SELLADA PARA PROTEGER EL CALZADO DE LA HUMEDAD, NO SE REQUIERE QUE LA CAJA EN SU INTERIOR PRESENTE ALGÚN TIPO DE PAPEL SOBRE EL CALZADO, ASÍ MISMO LAS CAJAS DE BOTAS SE ENTREGARAN AL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTÓN CON FLEJES</p>		

		<p>PLASTIFICADOS, LA CUAL PODRÁ ALMACENAR DE 25 A MÁXIMO 30 PARES MISMA QUE EN SU EXTERIOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADA MEDIANTE UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA EN LA CUAL INDIQUE LA CANTIDAD Y TALLAS DE PARES QUE CONTIENE.</p> <p>GARANTÍA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>		
--	--	--	--	--

La Secretaría, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal				
1	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,104						
	2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1,104						
	3	GORRA	PIEZA	1,104						
	4	PANTALÓN TACTICO	PIEZA	1,104						
					SUBTOTAL PARTIDA 1					
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1,104						
					SUBTOTAL PARTIDA 2					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					IVA					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					TOTAL					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1 Y 2)					

El **"PODER EJECUTIVO"** cubrirá al **"PROVEEDOR"** la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al **"PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la cantidad de los bienes solicitados a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen que en términos del artículo 67 de la LEY, el “PROVEEDOR” deberá entregar al ÁREA REQUERENTE, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago a partir de recibida dicha documentación, el pago será en una sola exhibición a la entrega de los bienes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

“LAS PARTES”, convienen en que el “PODER EJECUTIVO” pagará al “PROVEEDOR” el monto establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, previa revisión y autorización del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el “PODER EJECUTIVO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PROVEEDOR”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

EL “PROVEEDOR” se obliga a que una vez recibido el pago total por parte del “PODER EJECUTIVO”, dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se deberá presentar ante el ÁREA SOLICITANTE de

manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Los BIENES se deberán de entregar a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones, será dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto acepta el cargo.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de la persona designada como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la persona que los sustituya será quien cubra esa administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SEPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrado por su parte al personal calificado del **ÁREA**

REQUERENTE o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, serán notificadas al “PROVEEDOR” a través de los medios acordados entre “LAS PARTES”, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias entre los bienes adquiridos y los que sean entregados o incumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos en un término de cinco días hábiles a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad a las necesidades del área requerente.

NOVENA. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el “PROVEEDOR”, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ____ de ____ del año ____, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos ____/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “LAS PARTES” se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro por indemnización por mora.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el “PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de “LAS PARTES”, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PROVEEDOR”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería General, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DEL “PROVEEDOR”. Los bienes contratados se deberán entregar con una garantía contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía deberá ser en términos de la presente cláusula, contra defectos de fabricación por parte del “PROVEEDOR”, de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del “PROVEEDOR”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones: Deberá contar con una garantía de 1 año, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los BIENES, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los BIENES;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el “PROVEEDOR” y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los BIENES (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los BIENES;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y

- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el ÁREA REQUIRENTE;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el “PROVEEDOR” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PROVEEDOR” por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el “PROVEEDOR” a realizar para la partida 1 y 2, todos sus renglones; los cambios que sean necesarios dentro del plazo máximo de 05 días hábiles contados a partir del de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico al proveedor por parte del área requirente, con apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. EL “PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUIRENTE, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número EA-N00-2025, a plazos reducidos.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o contratación he imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación o adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados en este contrato, el ÁREA REQUIRENTE procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en

general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUERENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregado los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUERENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en la contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "EL PODER EJECUTIVO";
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "EL PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido este contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración y Finanzas y Contraloría, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día de su suscripción y concluirá a más tardar el día _____ de _____ de _____, con la entrega total de los

BIENES de conformidad a lo señalado en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES será de la siguiente forma:

Para la partida 1 y 2, todos sus renglones, dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

La entrega total de los BIENES será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número 6401 de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, número EA-N00-2025, a plazos reducidos, referente a la Adquisición de uniformes para el Fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Modernización de la Infraestructura Penitenciaria), con recurso FASP 2025, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ del mes de _____ del dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"



ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL.

C. _____
APODERADO LEGAL DE _____

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EDUARDO JAVIER ROMERO ESPINOZA
COORDINADOR DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL.

POR LA CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE
CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA), CON RECURSO FASP 2025. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS --/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2025, INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES.

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal	C	Inciso C)		



	de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.				
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1 y al Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, calidad y partes que	I	Inciso I)		

	garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).			
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)	
	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la			
16	Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)	
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen	O	Inciso O)	

	obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)	
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	Inciso R)	
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante).	S	Inciso S)	
22	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)	
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para la partida 1, todos sus renglones cumplen con el etiquetado conforme a la norma NOM-004-SE-2021, (Información comercial – etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa). Además, deberá presentar en original para su	U	Inciso U)	

	cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.			
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para la partida 2 cumple con el etiquetado conforme a la norma NOM-020-SCFI-1997, (Información comercial – etiquetados de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales). Además, deberá presentar en original para su cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.	V	Inciso V)	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, el licitante cuenta con un sistema de trazabilidad, que permita llevar un control de inventario de los uniformes y botas, así como la portabilidad de las mismas en cada elemento, una vez que hayan sido entregadas mediante el uso de Codificación de Seguridad.	W	Inciso W)	
26	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para el proceso de asignación de uniformes y botas, deberá contar con un software y hardware informático, que dará en comodato en un periodo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la entrega total de los bienes o hasta que sea entregado la última prenda o par de botas.	X	Inciso X)	
27	El licitante deberá presentar el acuse del pago original por el total del monto de las pruebas requeridas en el numeral 19.3 de las presentes bases, "Análisis de muestras de tela y par de botas" (pruebas de calidad). Además de copia de la Constancia de Situación Fiscal, copia de identificación del representante legal y formato de alta ante el laboratorio.	Y	Inciso Y)	
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, otorgará la garantía de un año, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo 1 (Anexo técnico) de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.	Z	Inciso Z)	
29	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que presentará el acuse de la entrega de las muestras, así como de los resultados de las pruebas de laboratorio, debiéndolo adjuntar en original y copia para cotejo.	AA	AA)	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición,
ofertando la partida de los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de
contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de
Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido
revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir
verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40
fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósoita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la

Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases
de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran mi
propuesta, conforme al punto 10.1 y al Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto
11.1 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 de las bases de la presente
licitación, especificando sus características, calidad y partes que garantiza y vigencia de la misma conforme
al Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes
bases de licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido
con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que
mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social,
debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida
por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR,
misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a _____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la

Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una
persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se
encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de
desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la

Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se
encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.
Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en
mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona
moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la
Licitación Pública Internacional N°. _____ referente a
_____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta
constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número
_____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y
otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la
persona moral son:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura
pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades
Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para la partida 1, todos sus
renglones cumplen con el etiquetado conforme a la norma NOM-004-SE-2021, (Información comercial –
etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa). Además, deberá
presentar en original para su cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, para la partida 2 cumple
con el etiquetado conforme a la norma NOM-020-SCFI-1997, (Información comercial – etiquetados de
cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado
marroquiñería, así como los productos elaborados con dichos materiales). Además, deberá presentar en
original para su cotejo y copia simple la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, el licitante cuenta con un sistema de trazabilidad, que permita llevar un control de inventario de los uniformes y botas, así como la portabilidad de las mismas en cada elemento, una vez que hayan sido entregadas mediante el uso de Codificación de Seguridad.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para el
proceso de asignación de uniformes y botas, deberá contar con un software y hardware informático, que
dará en comodato en un periodo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la entrega total de los
bienes o hasta que sea entregado la última prenda o par de botas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar el acuse del pago original por el total del monto de las pruebas requeridas en el numeral 19.3 de las presentes bases, “Análisis de muestras de tela y par de botas” (pruebas de calidad). Además de copia de la Constancia de Situación Fiscal, copia de identificación del representante legal y formato de alta ante el laboratorio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la

Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, otorgará la garantía de un año, contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo 1 (Anexo técnico) de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir
verdad que presentará el acuse de la entrega de las muestras, así como de los resultados de las
pruebas de laboratorio, debiéndolo adjuntar en original y copia para cotejo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, en el que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición,
ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Se requiere que la propuesta describa el precio unitario y el precio unitario total conforme a las siguientes
tablas:

EJEMPLO:

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal				
1	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,104						
	2	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	1,104						
	3	GORRA	PIEZA	1,104						
	4	PANTALÓN TACTICO	PIEZA	1,104						
					SUBTOTAL PARTIDA 1					
2	1	BOTAS TÁCTICAS	PAR	1,104						
					SUBTOTAL PARTIDA 2					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					SUBTOTAL					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					IVA					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					TOTAL					
CANTIDAD EN LETRA (/100 M.N.)					GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1 Y 2)					

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____ en el que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de depósito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.